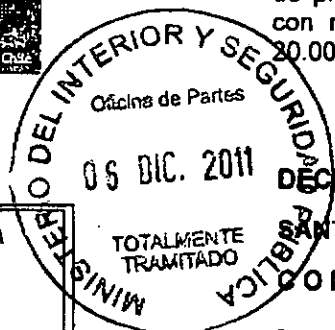
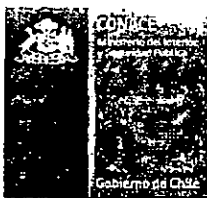


Aprueba Convenio de Colaboración Técnica y Financiera entre el Ministerio del Interior y Seguridad Pública y la I. Municipalidad de Hualañé, para la implementación de un proyecto de prevención del consumo de drogas financiado con recursos del Fondo Especial de la Ley N° 20.000.



DECRETO EXENTO N° 4626

SANTIAGO, 30 DE SEPTIEMBRE DE 2011

HOY SE DECRETO LO QUE SIGUE

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES	
RECIBIDO	
CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON	
RECEPCION	
DEPART. JURIDICO	
DEP. T.R. Y REGISTRO	
DEPART. CONTABIL.	
SUB. DEPTO. C. CENTRAL	
SUB. DEPTO. E. CUENTAS	
SUB. DEPTO. C.P.Y. Bienes Nac.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. V.O.P., U y T.	
SUB. DEPTO. MUNICIPAL.	
REFRENDACION	
REF. POR \$	_____
IMPUTAC.	_____
ANOT. POR \$	_____
IMPUTAC	_____
DEDUC. DTO	_____

Que, el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, con la asesoría técnica del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE, órgano creado por el Decreto Supremo N° 683, del Ministerio del Interior, de 1990, que tiene como finalidad asesorar al Supremo Gobierno en materia de control del consumo indebido de drogas y de otras sustancias estupefacientes o sicotrópicas, para el cumplimiento de las funciones que en dicha materia le ha fijado el referido texto reglamentario, desarrolla acciones sistemáticas, de largo plazo, integrales, coherentes y concertadas con otras entidades que cumplen funciones vinculadas a la prevención del uso indebido de drogas, la reducción de su demanda y del tráfico ilícito de dichas sustancias y que posibiliten el tratamiento, la rehabilitación y la reinserción social de personas afectadas por la drogadicción, todo ello con el propósito de contribuir a elevar la calidad de vida individual, familiar y social de la población.

Que, la Estrategia Nacional de Drogas y Alcohol 2011-2014 del Supremo Gobierno, busca la reducción no sólo de los niveles de uso de drogas ilícitas y del consumo de riesgo de alcohol, sino también de las consecuencias sociales y sanitarias asociadas a estos dos fenómenos. Para ello, el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, con la asesoría técnica del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE, ha desarrollado y planificado elaborar planes, programas y acciones que abarcan desde la prevención universal e inespecífica de conductas de riesgo, hasta las intervenciones más complejas de tratamiento, rehabilitación y reinserción social de los consumidores de estas sustancias que resultan problemáticos.

Que, por su parte, la Ley N° 20.000, que sanciona el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas, en el inciso segundo del artículo 46, disponía que el producto de la enajenación de los bienes y valores decomisados y los dineros en tal situación ingresarán a un Fondo Especial del Ministerio del Interior, actual Ministerio del Interior y Seguridad Pública, con el objetivo de ser utilizados en programas de prevención del consumo de drogas, tratamiento y rehabilitación de las personas afectadas por la drogadicción y que un reglamento establecerá la forma de distribución de los fondos, así como los mecanismos que garanticen la transparencia de los actos tendientes a su traspaso.

- VHNR/AV/1/1/PS/07/04/08
DISTRIBUCION:
1. División de Administración y Finanzas
 2. CONACE
 3. Municipalidad de Hualañé (Dirección: Libertad N° 90, comuna de Hualañé)
 4. Partes

Que, mediante Decreto Supremo N° 539, de 18 de mayo de 2006, del Ministerio del Interior, actual Ministerio del Interior y Seguridad Pública, se aprobó el Reglamento sobre distribución del Fondo Especial del Ministerio del Interior para financiar programas de Prevención del Consumo de Drogas, Tratamiento y Rehabilitación de las Personas Afectadas por la Drogadicción.

Que, el referido Reglamento dispone que la modalidad de adjudicación de recursos del Fondo Especial se efectuará mediante postulaciones concursables o trato directo, en este último caso cuando por la naturaleza de la negociación así corresponda.

Que, mediante Resolución Exenta N° 7005, de 20 de septiembre de 2011, de la Subsecretaría del Interior, se aprobó, por los motivos que en ella se indican y en consideración a la naturaleza de la negociación, la suscripción directa de Convenios de Colaboración Técnica y Financiera entre el Ministerio del Interior y Seguridad Pública y distintas entidades públicas, entre las que se encuentra la I. Municipalidad de Hualafé, para la implementación de proyectos de prevención del consumo drogas, que se financiarán con recursos provenientes del Fondo Especial del artículo 46 de la Ley N° 20.000.

Que, según se expone y fundamenta detalladamente en el acto administrativo individualizado en el párrafo anterior, en la especie procede la asignación directa de recursos, considerando que es necesario dar cumplimiento a los objetivos en materia de prevención formulados en la Estrategia Nacional de Drogas y Alcohol 2011-2014 del Supremo Gobierno, entre los que se encuentra el evitar el consumo de drogas ilegales y aumentar la percepción de riesgo de consumo de drogas en toda la población infanto-adolescente, a través del despliegue efectivo de iniciativas, programa y proyectos tendientes a abordar el fenómeno del consumo de drogas en la comunas como unidades básica de intervención.


Que, en efecto, las dinámicas, causas y consecuencias sociales del consumo de drogas ocurren mayoritariamente en el territorio comunal y/o barrial, ya que allí confluyen los sectores residenciales afectados principalmente por el tráfico de drogas. Además, las comunas son el espacio natural e inmediato de la vida cotidiana y de la participación ciudadana.

Que, la Municipalidad de Hualafé ha presentado un proyecto cuyo objetivo general es evitar y disminuir el uso y abuso de drogas en niños, niñas, jóvenes y adultos del sector de La Huerta de Mataquito, a través del fortalecimiento de factores protectores y disminución de los factores de riesgo.

Que, según se expone en el proyecto presentado por la Municipalidad de Hualafé, el sector de La Huerta de Mataquito se ve afectado por una serie de factores de riesgo que han aumentado el consumo de drogas entre los jóvenes. Entre dicho factores se destaca el escaso vínculo de las entidades comunitarias territoriales y funcionales existentes, la ausencia de entidades comunitarias juveniles, la desinformación frente a la temática preventiva, falta de trabajo entre la población juvenil, entre otros.

Que en el contexto de lo que se viene exponiendo, y de acuerdo al diagnóstico y definición del problema que constan en el referido proyecto se hace necesario proceder a su implementación, teniendo también presente que responde a los objetivos y al modelo de acción de la Estrategia Nacional de Drogas y Alcohol 2011-2014 del Supremo Gobierno.

Que, el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, con la asesoría técnica del CONACE, ha calificado favorablemente la experiencia de la Municipalidad de Hualafé en la realización de programas de prevención del consumo de drogas, así como la idoneidad profesional y técnica del equipo que ejecutará el proyecto, y la existencia de infraestructura adecuada para su implementación.



Que, además, el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, con la asesoría técnica del CONACE, ha evaluado técnicamente, de forma favorable, el proyecto presentado por la Municipalidad de Hualañé.

Que, corresponde a las Municipalidades satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas.

Que los órganos de la Administración del Estado deben cumplir sus cometidos coordinadamente y propender a la unidad de acción, evitando la duplicación o interferencia de funciones.

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo tercero de la Resolución Exenta N° 7005, de 20 de septiembre de 2011, de la Subsecretaría del Interior, se ha procedido a celebrar el correspondiente Convenio de Colaboración Técnica y Financiera entre el Ministerio del Interior y Seguridad Pública y la **I. Municipalidad de Hualañé**, requiriendo el perfeccionamiento de dicho acuerdo la dictación del correspondiente acto administrativo que lo sancione, y

VISTO: Lo dispuesto en el Artículo 24 del Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, de 2000, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 20.481, Ley de Presupuestos para el sector público para el año 2011; en la Ley N° 20.502, que creó el Ministerio del Interior y Seguridad Pública y el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 2-20.502, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, de 2011, que fijó la planta de personal del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol; en el Decreto Supremo N° 683, del Ministerio del Interior, de 1990, que creó el Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE, órgano que asesora al Supremo Gobierno en materia de control, prevención y rehabilitación del consumo indebido de drogas; en el artículo 46 de la Ley N° 20.000, que sanciona el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas; en el Decreto Supremo N° 539, de 18 de mayo de 2006, que aprobó el Reglamento sobre Distribución del Fondo Especial del Ministerio del Interior, actual Ministerio del Interior y Seguridad Pública, para Financiar Programas de Prevención del Consumo de Drogas, Tratamiento y Rehabilitación de las Personas Afectadas por la Drogadicción; en la Resolución Exenta N° 7005, de 20 de septiembre de 2011, de la Subsecretaría del Interior; en la Resolución N° 1600, de 30 de octubre de 2008, de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; y lo prevenido en el Decreto Supremo N° 19, de 22 de enero de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia.

DECRETO

ARTICULO PRIMERO: Apruébase el Convenio de Colaboración Técnica y Financiera celebrado con fecha 30 de septiembre de 2011, entre el Ministerio del Interior y Seguridad Pública y la **I. Municipalidad de Hualañé**, en virtud del cual esta Secretaría de Estado, a través del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE, colaborará técnica y financieramente con la citada entidad para la realización del proyecto de prevención del consumo de drogas denominado **"Prevención selectiva: Niños, jóvenes y adultos del sector de la Huerta de Mataquito, comuna de Hualañé"**.

ARTICULO SEGUNDO: El gasto que irrogará para el Ministerio del Interior y Seguridad Pública la ejecución del Convenio de Colaboración Técnica y Financiera que se aprueba por el presente Decreto Exento, ascenderá a la cantidad total y única de **\$5.000.000.-** la que se financiará con cargo a los recursos consultados en el ítem 05.01.04.24.03.003 del "Programa Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes" del Presupuesto vigente del Servicio de Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

Los recursos serán entregados por el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, dentro del plazo y modalidades estipuladas por las partes contratantes en la Cláusula Cuarta del aludido Convenio.

ARTICULO TERCERO: Las cláusulas del Convenio que se aprueba por el presente Decreto Exento, son del tenor siguiente:

CONVENIO DE COLABORACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA ENTRE EL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA Y LA I. MUNICIPALIDAD DE HUALAÑÉ PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN PROYECTO DE PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS FINANCIADO CON RECURSOS DEL FONDO ESPECIAL DE LA LEY 20.000

En Santiago de Chile, a 30 de septiembre de 2011, entre el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, representado por el Sr. Subsecretario del Interior, don Rodrigo Ubilla Mackenney, ambos domiciliados en Palacio La Moneda, por una parte y la Ilustre Municipalidad de Hualañé, en adelante también "la Municipalidad", RUT N° 69.100.600-K, representada por su Alcalde, don Claudio Esteban Pucher Lizama, ambos domiciliados en calle Libertad N° 90, comuna de Hualañé, de paso en ésta, por la otra, se ha convenido en lo siguiente:

PRIMERO: El Ministerio del Interior y Seguridad Pública, en adelante también "el Ministerio", por intermedio del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE - órgano asesor creado por el D.S. N° 683, de 1990, del Ministerio del Interior, actual Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que tiene por finalidad asesorar al Supremo Gobierno en materia de control de consumo indebido de drogas y de sustancias sicotrópicas - para el cumplimiento de las funciones que en dicha materia le ha fijado el referido texto reglamentario, debe desarrollar acciones sistemáticas, integrales, coherentes y concertadas y de largo plazo que posibiliten la prevención del uso indebido de estupefacientes, la reducción significativa de su demanda y del tráfico ilícito, como asimismo, el tratamiento y la rehabilitación de personas afectadas por la drogadicción, todo ello con el propósito de contribuir a elevar la calidad de vida individual, familiar y social de la población.

A su turno, la Estrategia Nacional de Drogas y Alcohol 2011-2014 del Supremo Gobierno, contempla a la prevención como una de sus principales líneas de acción, definiéndola como un conjunto de procesos que promueve el desarrollo integral de las personas, sus familias y comunidad, anticipándose a la aparición del problema o trabajando con y desde el problema, evitando la conducta de consumo, fortaleciendo los factores protectores y disminuyendo factores de riesgo. Entre los objetivos principales que plantea la referida Estrategia Nacional, en materia de prevención, se encuentran el evitar el consumo de drogas ilegales y aumentar la percepción de riesgo de consumo de drogas en toda la población infanto-adolescente.

Para el cumplimiento de los objetivos propuestos, se requiere un despliegue efectivo de iniciativas, programas, proyectos y acciones tendientes a abordar el fenómeno en las comunas como unidades básicas de intervención. En efecto, las dinámicas, causas y consecuencias sociales del consumo de drogas ocurren mayoritariamente en el territorio comunal y/o barrial. Allí confluyen los sectores residenciales y el tráfico de drogas ilícitas. Además, las comunas son el espacio natural e inmediato de la vida cotidiana y de la participación de la ciudadanía.

SEGUNDO: Por su parte, el artículo 46 de la Ley N° 20.000 establece que el producto de la enajenación de los bienes y valores decomisados en conformidad a esta ley y los dineros en tal situación, ingresarán a un Fondo Especial, con el objetivo de ser utilizados en programas de prevención del consumo de drogas, tratamiento y rehabilitación de las personas afectadas por la drogadicción.

A su vez, el Decreto Supremo N° 539, de 18 de mayo de 2006, de esta cartera de Estado, que aprueba el Reglamento sobre Distribución del Fondo Especial del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, regula la aplicación de las variables de distribución regional del referido Fondo, así como sus mecanismos y procedimientos de implementación. El referido Reglamento dispone, además, que la modalidad de adjudicación de los recursos del Fondo Especial se efectuará mediante postulaciones concursables o trato directo, en este último caso cuando por la naturaleza de la negociación así corresponda.

En el marco de la implementación del Fondo Especial del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, se aprobó, mediante Resolución Exenta N° 7.005, de 20 de septiembre de 2011, de la Subsecretaría del Interior, la suscripción directa de Convenios de Colaboración Técnica y Financiera entre el Ministerio del Interior y Seguridad Pública y 17 Municipalidades del país, entre las que se encuentra la I. Municipalidad de Hualañé, a objeto de implementar proyectos de prevención del consumo de drogas.

TERCERO: En tal virtud, por el presente acto e instrumento, el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, actuando con la asesoría técnica de la Secretaría Ejecutiva del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE, colaborará técnica y financieramente con la I. **Municipalidad de Hualañé**, para la realización del proyecto de prevención del consumo de drogas denominado "**Prevención selectiva: 'Niños, jóvenes y adultos del sector de la Huerta de Mataquito, comuna de Hualañé'**", el que tendrá una duración de 3 meses y cuyo objetivo general es evitar y disminuir el uso y abuso de drogas en niños, niñas, jóvenes y adultos del sector de la Huerta de Mataquito, a través del fortalecimiento de factores protectores y disminuyendo los factores de riesgo.

El presente convenio tendrá vigencia desde la fecha de total tramitación del acto administrativo aprobatorio del mismo y hasta el total cumplimiento de las obligaciones que se acuerden en este instrumento y, en este sentido, el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, a través del CONACE, podrá transferir recursos a la **Municipalidad de Hualañé** solamente desde aquella fecha.

Sin embargo, por razones de buen servicio, la Municipalidad, mediante este acto, se compromete a ejecutar el proyecto y a realizar las actividades correspondientes desde el **3 de octubre de 2011**. En este sentido, las partes dejan constancia que, al momento de la rendición de gastos, la Municipalidad podrá presentar documentos sustentarios de los mismos emitidos desde esa fecha.

CUARTO: Para la implementación del proyecto, el Ministerio, actuando con la asesoría técnica del CONACE, se compromete a entregar a la Municipalidad la cantidad total y única de **\$5.000.000.-**, monto que será entregado en dos parcialidades, correspondiendo la primera de ellas al 70% del monto antes indicado, dentro de los treinta días siguientes contados desde la total tramitación del acto administrativo aprobatorio del presente Convenio.

La segunda parcialidad, por un monto equivalente al 30 % del monto total indicado, será entregada una vez aprobado por el Ministerio, con la asesoría técnica del CONACE, el Informe del Proceso de Instalación del Proyecto a que se refiere la cláusula siguiente; y siempre que la Municipalidad se encuentre al día en la rendición documentada de gastos correspondientes.

QUINTO: La I. **Municipalidad de Hualañé** se obliga a entregar por escrito al Ministerio, a través del CONACE, un Informe del Proceso de Instalación del Proyecto, a más tardar el **18 de noviembre de 2011**, el que deberá contener, a lo menos, una descripción de las actividades realizadas hasta los diez días anteriores a la fecha de su presentación.

Por su parte, dentro de los diez días siguientes al término del proyecto, conforme a lo establecido en la Cláusula Tercera de este instrumento, la **Municipalidad** entregará por escrito un Informe Final de Ejecución del Proyecto.

Los Informes que la Municipalidad debe presentar, serán realizados de acuerdo a las formalidades que indique el Ministerio, a través del CONACE.

El Ministerio del Interior y Seguridad Pública, a través del CONACE, y en el marco de las funciones de supervisión, asesoría técnica y evaluación periódica que le corresponden en virtud de lo dispuesto en el artículo 21° del Reglamento sobre Distribución del Fondo Especial, podrá requerir otros Informes, debiendo solicitar su presentación, a la **Municipalidad**, con a lo menos diez días hábiles de anticipación a la fecha en que debe ser presentado.

El Ministerio, a través del CONACE, deberá aprobar los Informes presentados por la Municipalidad dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de su entrega, o en su defecto, formular observaciones al mismo. En caso de no existir un pronunciamiento formal dentro de la fecha señalada, se entenderá que el Ministerio aprueba el correspondiente informe de ejecución.

Las observaciones a los informes deberán comunicarse a la Municipalidad, mediante Oficio del CONACE y aquella institución tendrá un plazo de 10 días hábiles para aceptar las observaciones modificando el correspondiente informe o contestar las mismas mediante Oficio dirigido también al CONACE. Ante la entrega del nuevo informe o del Oficio de contestación a las observaciones, se seguirá el mismo procedimiento establecido en el párrafo anterior.

SEXTO: El Ministerio del Interior y Seguridad Pública, a través de la Secretaría Ejecutiva del Consejo Nacional para el Control de Estupeficientes, CONACE, estará facultado para fiscalizar y supervisar la adecuada ejecución del proyecto materia del presente convenio, verificando para estos efectos el estricto cumplimiento de la Resolución N° 759, de 2003, de la Contraloría General de la República, o el texto que la reemplace, y de las demás obligaciones que emanan del presente instrumento.

Para tal efecto, la Municipalidad deberá disponer las medidas conducentes a facilitar las acciones de supervisión, auditoría y evaluación del proyecto, tanto en sus aspectos técnicos como administrativo-financieros, manteniendo a disposición del Ministerio, quien actuará a través del CONACE, la documentación e información que dé cuenta de las actividades y etapas de ejecución del proyecto.

En dicho contexto, el Ministerio, actuando a través del CONACE, podrá requerir a la Municipalidad la realización de las modificaciones técnicas o presupuestarias que sean necesarias para el correcto desarrollo del proyecto y el cumplimiento de los objetivos formulados.

SÉPTIMO: El equipo responsable del proyecto, la justificación y relevancia del problema que se abordará, los beneficiarios, el objetivo general, los objetivos específicos, la metodología, descripción y presupuesto del proyecto materia de este instrumento, se detallan en el documento técnico denominado "**Formulario de Presentación de Proyectos CONACE 2011**", el cual, firmado por la Municipalidad, es de conocimiento de las partes comparecientes.

El referido documento podrá ser modificado previa solicitud escrita de la **Municipalidad**, debidamente fundamentada, la que deberá ser aprobada por la Secretaría Ejecutiva del CONACE, si lo estima necesario para la correcta ejecución del proyecto. Dichas modificaciones no podrán alterar los objetivos del proyecto.

OCTAVO: El Ministerio podrá poner término anticipado en forma unilateral al presente Convenio, administrativamente y sin forma de juicio, en caso de que concurra alguna de las siguientes causales:

- a) Porque la Municipalidad no inicia o suspenda la ejecución del proyecto materia de este instrumento por un periodo superior a 15 días corridos.
- b) Por presentarse un estado de notoria insolvencia de la Municipalidad.
- c) Por exigirlo el interés público o la seguridad nacional.
- d) Por fuerza mayor.

4
e) Por incumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente convenio, por causas o hechos imputables a la Municipalidad.

Para estos efectos, y en cualquiera de los casos señalados anteriormente, el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, por medio de la Secretaría Ejecutiva del CONACE, deberá notificar tal decisión mediante carta certificada enviada a la Municipalidad dentro de los 10 días hábiles siguientes a la ocurrencia de la causal de término anticipado.

Asimismo, el presente convenio también podrá terminarse por mutuo acuerdo de las partes.

Las partes dejan constancia que si se pusiera término anticipado al presente instrumento, y la Municipalidad hubiera recibido la entrega de recursos, ésta entidad deberá hacer devolución de lo percibido previa deducción del importe de los gastos en que ya hubiere incurrido a la fecha de término del Convenio.

NOVENO: Las partes acuerdan que la propiedad intelectual de los productos, materiales y documentos que emanen del proyecto cuyo financiamiento se formaliza por el presente Convenio, pertenecerá al Ministerio del Interior y Seguridad Pública. Asimismo, el Ministerio se reserva el derecho de reproducir y difundir los resultados del proyecto, sea total o parcialmente. Sin perjuicio de lo anterior, la Municipalidad podrá utilizar para fines de estudio, científicos y de prevención, la información que resulte del proyecto, previa autorización escrita otorgada por el Ministerio a través de la Secretaría Ejecutiva del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE.

DÉCIMO: La Municipalidad se obliga a rendir cuenta documentada de la inversión de los recursos recibidos, en los términos dispuestos en la Resolución N° 759, de 23 de diciembre de 2003, de la Contraloría General de la República, o el texto que lo reemplace.

La rendición documentada de gastos, correspondiente a la totalidad de los recursos entregados, deberá ser presentada, a más tardar, el día 23 de diciembre de 2011, sin perjuicio de las rendiciones mensuales que la Municipalidad deberá entregar al Ministerio, a través del CONACE.

DÉCIMOPRIMERO: Las partes declaran que se encuentran domiciliadas en la comuna de Santiago y que se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

DÉCIMOSEGUNDO: La representación con la que comparece don Rodrigo Ubilla Mackenney por el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, consta de su designación como Subsecretario del Interior titular dispuesta por el Decreto Supremo N° 160, de 9 de marzo de 2010, del Ministerio del Interior, actual Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

La representación con que comparece don Claudio Pucher Lizama, como Alcalde de la Municipalidad de Hualañé, consta de lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio N° 249, de fecha 9 de diciembre de 2008.

Siendo ampliamente conocidas de las partes las personerías antedichas, éstas estiman innecesaria su inserción.

DÉCIMOTERCERO: El presente Convenio se firma en triplicado de idéntico tenor y contenido, quedando uno de ellos en poder de cada una de las partes y el tercero en poder de CONACE.

DECIMOCUARTO: Los derechos y obligaciones contraídos por el Ministerio del Interior y Seguridad Pública en virtud del presente instrumento, quedarán radicados en el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, una vez que dicho servicio inicie sus actividades, según lo dispuesto en los artículos primero y séptimo transitorio de la Ley N° 20.502 y en el artículo quinto del D.F.L 2-20.502, de 2011, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

Firman: Claudio Pucher Lizama. Alcalde. I. Municipalidad de Hualañé. Rodrigo Ubilla Mackenney. Subsecretario del Interior. Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

ARTÍCULO CUARTO: La entrega de los recursos que deberá hacer este Ministerio a la I. **Municipalidad de Hualañé**, en virtud de lo acordado entre los contratantes en el Convenio que se aprueba por el presente Decreto Exento, se efectuará una vez que el presente acto administrativo se encuentre totalmente tramitado

ARTÍCULO QUINTO: Los derechos y obligaciones contraídos por el Ministerio del Interior y Seguridad Pública en virtud del convenio que se aprueba por el presente acto administrativo, quedarán radicados en el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, una vez que dicho servicio inicie sus actividades, de acuerdo a lo establecido en los artículos primero y séptimo transitorio de la Ley N° 20.502 y en el artículo quinto del D.F.L 2-20.502, de 2011, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA



RODRIGO HINZPETER KIRBERG
MINISTRO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento
Saluda atte. a Ud.

Rodrigo Ubilla Mackenney

RODRIGO UBILLA MACKENNEY
Subsecretario del Interior
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

SERVICIO SECRETARÍA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL (05-01-04)
CERTIFICADO DE IMPUTACIÓN Y DISPONIBILIDADES PRESUPUESTARIAS

CERTIFICADO N° 792

FECHA 30 de septiembre de 2011

El jefe de la división de administración y finanzas, certifica que se cuenta con la disponibilidad presupuestaria en el rubro de gasto que se indica, con la cual se podrá financiar el compromiso que se tramita en el siguiente documento:

IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO QUE SE REFRENDA	
TIPO	Decreto Exento
N°	4626
FECHA	30 de septiembre de 2011
DETALLE	Aprueba Convenio de Colaboración Técnica y Financiera entre el Ministerio del Interior y Seguridad Pública y la Ilustre Municipalidad de Hualañé, para la implementación de un proyecto de prevención del consumo de drogas financiado con recursos del Fondo Especial de la Ley N° 20.000

REFRENDACIÓN	
MONTO REFRENDACIÓN EN \$	5.000.000
IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA	24.03.003



Victor Borneck Matamala
Jefe Departamento Presupuesto
y Contabilidad



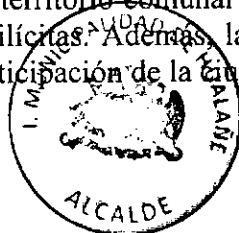
**CONVENIO DE COLABORACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA ENTRE EL
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA Y LA I. MUNICIPALIDAD
DE HUALAÑÉ PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN PROYECTO DE
PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS FINANCIADO CON RECURSOS DEL
FONDO ESPECIAL DE LA LEY 20.000**

En Santiago de Chile, a 30 de septiembre de 2011, entre el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, representado por el Sr. Subsecretario del Interior, don Rodrigo Ubilla Mackenney, ambos domiciliados en Palacio La Moneda, por una parte y la Ilustre Municipalidad de **Hualañé**, en adelante también “la Municipalidad”, RUT N° 69.100.600-K, representada por su Alcalde, don Claudio Esteban Pucher Lizama, ambos domiciliados en calle Libertad N° 90, comuna de Hualañé, de paso en ésta, por la otra, se ha convenido en lo siguiente:

PRIMERO: El Ministerio del Interior y Seguridad Pública, en adelante también “el Ministerio”, por intermedio del Consejo Nacional para el Control de Estupefacentes, CONACE - órgano asesor creado por el D.S. N° 683, de 1990, del Ministerio del Interior, actual Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que tiene por finalidad asesorar al Supremo Gobierno en materia de control de consumo indebido de drogas y de sustancias sicotrópicas - para el cumplimiento de las funciones que en dicha materia le ha fijado el referido texto reglamentario, debe desarrollar acciones sistemáticas, integrales, coherentes y concertadas y de largo plazo que posibiliten la prevención del uso indebido de estupefacentes, la reducción significativa de su demanda y del tráfico ilícito, como asimismo, el tratamiento y la rehabilitación de personas afectadas por la drogadicción, todo ello con el propósito de contribuir a elevar la calidad de vida individual, familiar y social de la población.

A su turno, la Estrategia Nacional de Drogas y Alcohol 2011-2014 del Supremo Gobierno, contempla a la prevención como una de sus principales líneas de acción, definiéndola como un conjunto de procesos que promueve el desarrollo integral de las personas, sus familias y comunidad, anticipándose a la aparición del problema o trabajando con y desde el problema, evitando la conducta de consumo, fortaleciendo los factores protectores y disminuyendo factores de riesgo. Entre los objetivos principales que plantea la referida Estrategia Nacional, en materia de prevención, se encuentran el evitar el consumo de drogas ilegales y aumentar la percepción de riesgo de consumo de drogas en toda la población infanto-adolescente.

Para el cumplimiento de los objetivos propuestos, se requiere un despliegue efectivo de iniciativas, programas, proyectos y acciones tendientes a abordar el fenómeno en las comunas como unidades básicas de intervención. En efecto, las dinámicas, causas y consecuencias sociales del consumo de drogas ocurren mayoritariamente en el territorio comunal y/o barrial. Allí confluyen los sectores residenciales y el tráfico de drogas ilícitas. Además, las comunas son el espacio natural e inmediato de la vida cotidiana y de la participación de la ciudadanía.



SEGUNDO: Por su parte, el artículo 46 de la Ley N° 20.000 establece que el producto de la enajenación de los bienes y valores decomisados en conformidad a esta ley y los dineros en tal situación, ingresarán a un Fondo Especial, con el objetivo de ser utilizados en programas de prevención del consumo de drogas, tratamiento y rehabilitación de las personas afectadas por la drogadicción.

A su vez, el Decreto Supremo N° 539, de 18 de mayo de 2006, de esta cartera de Estado, que aprueba el Reglamento sobre Distribución del Fondo Especial del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, regula la aplicación de las variables de distribución regional del referido Fondo, así como sus mecanismos y procedimientos de implementación. El referido Reglamento dispone, además, que la modalidad de adjudicación de los recursos del Fondo Especial se efectuará mediante postulaciones concursables o trato directo, en este último caso cuando por la naturaleza de la negociación así corresponda.

En el marco de la implementación del Fondo Especial del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, se aprobó, mediante Resolución Exenta N° 7.005, de 20 de septiembre de 2011, de la Subsecretaría del Interior, la suscripción directa de Convenios de Colaboración Técnica y Financiera entre el Ministerio del Interior y Seguridad Pública y 17 Municipalidades del país, entre las que se encuentra la I. Municipalidad de **Hualañé**, a objeto de implementar proyectos de prevención del consumo de drogas.

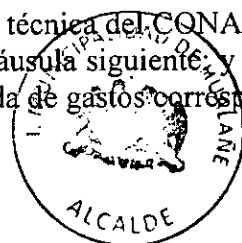
TERCERO: En tal virtud, por el presente acto e instrumento, el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, actuando con la asesoría técnica de la Secretaría Ejecutiva del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE, colaborará técnica y financieramente con la **I. Municipalidad de Hualañé**, para la realización del proyecto de prevención del consumo de drogas denominado **“Prevención selectiva: ‘Niños, jóvenes y adultos del sector de la Huerta de Mataquito, comuna de Hualañé’ ”**, el que tendrá una duración de **3 meses** y cuyo objetivo general es evitar y disminuir el uso y abuso de drogas en niños, niñas, jóvenes y adultos del sector de la Huerta de Mataquito, a través del fortalecimiento de factores protectores y disminuyendo los factores de riesgo.

El presente convenio tendrá vigencia desde la fecha de total tramitación del acto administrativo aprobatorio del mismo y hasta el total cumplimiento de las obligaciones que se acuerden en este instrumento y, en este sentido, el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, a través del CONACE, podrá transferir recursos a la **Municipalidad de Hualañé** solamente desde aquella fecha.

Sin embargo, por razones de buen servicio, la Municipalidad, mediante este acto, se compromete a ejecutar el proyecto y a realizar las actividades correspondientes desde el **3 de octubre de 2011**. En este sentido, las partes dejan constancia que, al momento de la rendición de gastos, la Municipalidad podrá presentar documentos sustentarios de los mismos emitidos desde esa fecha.

CUARTO: Para la implementación del proyecto, el Ministerio, actuando con la asesoría técnica del CONACE, se compromete a entregar a la Municipalidad la cantidad total y única de **\$5.000.000.-**, monto que será entregado en dos parcialidades, correspondiendo la primera de ellas al 70% del monto antes indicado, dentro de los treinta días siguientes contados desde la total tramitación del acto administrativo aprobatorio del presente Convenio.

La segunda parcialidad, por un monto equivalente al 30 % del monto total indicado, será entregada una vez aprobado por el Ministerio, con la asesoría técnica del CONACE, el Informe del Proceso de Instalación del Proyecto a que se refiere la cláusula siguiente, y siempre que la Municipalidad se encuentre al día en la rendición documentada de gastos correspondientes.



QUINTO: La I. **Municipalidad de Hualañé** se obliga a entregar por escrito al Ministerio, a través del CONACE, un Informe del Proceso de Instalación del Proyecto, a más tardar el **18 de noviembre de 2011**, el que deberá contener, a lo menos, una descripción de las actividades realizadas hasta los diez días anteriores a la fecha de su presentación.

Por su parte, dentro de los diez días siguientes al término del proyecto, conforme a lo establecido en la Cláusula Tercera de este instrumento, la **Municipalidad** entregará por escrito un Informe Final de Ejecución del Proyecto.

Los Informes que la Municipalidad debe presentar, serán realizados de acuerdo a las formalidades que indique el Ministerio, a través del CONACE.

El Ministerio del Interior y Seguridad Pública, a través del CONACE, y en el marco de las funciones de supervisión, asesoría técnica y evaluación periódica que le corresponden en virtud de lo dispuesto en el artículo 21° del Reglamento sobre Distribución del Fondo Especial, podrá requerir otros Informes, debiendo solicitar su presentación, a la **Municipalidad**, con a lo menos diez días hábiles de anticipación a la fecha en que debe ser presentado.

El Ministerio, a través del CONACE, deberá aprobar los Informes presentados por la Municipalidad dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de su entrega, o en su defecto, formular observaciones al mismo. En caso de no existir un pronunciamiento formal dentro de la fecha señalada, se entenderá que el Ministerio aprueba el correspondiente informe de ejecución.

Las observaciones a los informes deberán comunicarse a la Municipalidad, mediante Oficio del CONACE y aquella institución tendrá un plazo de 10 días hábiles para aceptar las observaciones modificando el correspondiente informe o contestar las mismas mediante Oficio dirigido también al CONACE. Ante la entrega del nuevo informe o del Oficio de contestación a las observaciones, se seguirá el mismo procedimiento establecido en el párrafo anterior.

SEXTO: El Ministerio del Interior y Seguridad Pública, a través de la Secretaría Ejecutiva del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE, estará facultado para fiscalizar y supervisar la adecuada ejecución del proyecto materia del presente convenio, verificando para estos efectos el estricto cumplimiento de la Resolución N° 759, de 2003, de la Contraloría General de la República, o el texto que la reemplace, y de las demás obligaciones que emanan del presente instrumento.

Para tal efecto, la Municipalidad deberá disponer las medidas conducentes a facilitar las acciones de supervisión, auditoría y evaluación del proyecto, tanto en sus aspectos técnicos como administrativo-financieros, manteniendo a disposición del Ministerio, quien actuará a través del CONACE, la documentación e información que dé cuenta de las actividades y etapas de ejecución del proyecto.

En dicho contexto, el Ministerio, actuando a través del CONACE, podrá requerir a la Municipalidad la realización de las modificaciones técnicas o presupuestarias que sean necesarias para el correcto desarrollo del proyecto y el cumplimiento de los objetivos formulados.

SÉPTIMO: El equipo responsable del proyecto, la justificación y relevancia del problema que se abordará, los beneficiarios, el objetivo general, los objetivos específicos, la metodología, descripción y presupuesto del proyecto materia de este instrumento, se detallan en el documento técnico denominado "**Formulario de Presentación de Proyectos CONACE 2011**", el cual, firmado por la Municipalidad, es de conocimiento de las partes comparecientes.



El referido documento podrá ser modificado previa solicitud escrita de la **Municipalidad**, debidamente fundamentada, la que deberá ser aprobada por la Secretaría Ejecutiva del CONACE, si lo estima necesario para la correcta ejecución del proyecto. Dichas modificaciones no podrán alterar los objetivos del proyecto.

OCTAVO: El Ministerio podrá poner término anticipado en forma unilateral al presente Convenio, administrativamente y sin forma de juicio, en caso de que concurra alguna de las siguientes causales:

- a) Porque la Municipalidad no inicia o suspenda la ejecución del proyecto materia de este instrumento por un período superior a 15 días corridos.
- b) Por presentarse un estado de notoria insolvencia de la Municipalidad.
- c) Por exigirlo el interés público o la seguridad nacional.
- d) Por fuerza mayor.
- e) Por incumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente convenio, por causas o hechos imputables a la Municipalidad.

Para estos efectos, y en cualquiera de los casos señalados anteriormente, el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, por medio de la Secretaría Ejecutiva del CONACE, deberá notificar tal decisión mediante carta certificada enviada a la Municipalidad dentro de los 10 días hábiles siguientes a la ocurrencia de la causal de término anticipado.

Asimismo, el presente convenio también podrá terminarse por mutuo acuerdo de las partes.

Las partes dejan constancia que si se pusiera término anticipado al presente instrumento, y la Municipalidad hubiera recibido la entrega de recursos, ésta entidad deberá hacer devolución de lo percibido previa deducción del importe de los gastos en que ya hubiere incurrido a la fecha de término del Convenio.

NOVENO: Las partes acuerdan que la propiedad intelectual de los productos, materiales y documentos que emanen del proyecto cuyo financiamiento se formaliza por el presente Convenio, pertenecerá al Ministerio del Interior y Seguridad Pública. Asimismo, el Ministerio se reserva el derecho de reproducir y difundir los resultados del proyecto, sea total o parcialmente. Sin perjuicio de lo anterior, la Municipalidad podrá utilizar para fines de estudio, científicos y de prevención, la información que resulte del proyecto, previa autorización escrita otorgada por el Ministerio a través de la Secretaría Ejecutiva del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE.

DÉCIMO: La Municipalidad se obliga a rendir cuenta documentada de la inversión de los recursos recibidos, en los términos dispuestos en la Resolución N° 759, de 23 de diciembre de 2003, de la Contraloría General de la República, o el texto que lo reemplace.

La rendición documentada de gastos, correspondiente a la totalidad de los recursos entregados, deberá ser presentada, a más tardar, el día 23 de diciembre de 2011, sin perjuicio de las rendiciones mensuales que la Municipalidad deberá entregar al Ministerio, a través del CONACE.

DÉCIMOPRIMERO: Las partes declaran que se encuentran domiciliadas en la comuna de Santiago y que se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.



DÉCIMOSEGUNDO: La representación con la que comparece don Rodrigo Ubilla Mackenney por el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, consta de su designación como Subsecretario del Interior titular dispuesta por el Decreto Supremo N° 160, de 9 de marzo de 2010, del Ministerio del Interior, actual Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

La representación con que comparece don Claudio Pucher Lizama, como Alcalde de la Municipalidad de **Hualañé**, consta de lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio N° 249, de fecha 9 de diciembre de 2008.

Siendo ampliamente conocidas de las partes las personerías antedichas, éstas estiman innecesaria su inserción.

DÉCIMOTERCERO: El presente Convenio se firma en triplicado de idéntico tenor y contenido, quedando uno de ellos en poder de cada una de las partes y el tercero en poder de CONACE.

DECIMOCUARTO: Los derechos y obligaciones contraídos por el Ministerio del Interior y Seguridad Pública en virtud del presente instrumento, quedarán radicados en el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, una vez que dicho servicio inicie sus actividades, según lo dispuesto en los artículos primero y séptimo transitorio de la Ley N° 20.502 y en el artículo quinto del D.F.L 2-20.502, de 2011, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.



[Handwritten signature]
CLAUDIO PUCHER LIZAMA
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE HUALAÑÉ



[Handwritten signature]
RODRIGO UBILLA MACKENNEY
SUBSECRETARIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA



CODIGO PROYECTO	
----------------------------	--



FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE PROYECTOS CONACE 2011



COMPLETAR ESTE FORMULARIO CON LETRA ARIAL 10 PTS.
NO SE REVISARÁN CONTENIDOS QUE SOBREPASEN EL ESPACIO DESIGNADO,
NI TAMPOCO AQUELLOS QUE NO RESPETEN LA NORMA DEL TAMAÑO DE
LETRA

1.- IDENTIFICACION GENERAL DEL PROYECTO

NOMBRE DEL PROYECTO	Prevención Selectiva: "Niños, jóvenes y Adultos del sector de la Huerta de Mataquito Comuna de Hualañé".
CODIGO DEL PROYECTO (obtenido al momento de la inscripción)	
AREA TEMATICA	Prevención UNIVERSAL
PRIORIDAD	1
DURACION PROYECTO	3 meses

2.- LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

REGIÓN	PROVINCIA
MAULE	CURICO
COMUNA	SECTOR O LOCALIDAD
HUALAÑÉ	LA HUERTA DE MATAQUITO

3.A- IDENTIFICACIÓN DE INSTITUCIÓN U ORGANIZACIÓN POSTULANTE

NOMBRE Y/O RAZON SOCIAL	Ilustre Municipalidad de Hualañé
RUT	69.100.600-K
DIRECCIÓN	Libertad 90
TELÉFONO-FAX	075-544700 – 075-544701
E-MAIL	Municipalidadalcalde@yahoo.es
Nº PERSONALIDAD JURÍDICA	

3.B.- IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL ENTIDAD POSTULANTE

NOMBRE	Claudio Pucher Lizama
RUT	12.786.232-K
DIRECCIÓN	Libertad 90
TELÉFONO-FAX	075-544700 – 075-544701
E-MAIL	municipalidadalcalde@yahoo.es



Consejo Nacional Para el Control de Estupeficientes
Documento Controlado. No reproducir sin la autorización de la Secretaría Ejecutiva

4.- IDENTIFICACIÓN DE INSTITUCIÓN U ORGANIZACIÓN ASOCIADA

NOMBRE Y/O RAZON SOCIAL	
RUT	
DIRECCIÓN	
TELÉFONO-FAX	
E-MAIL	
Nº PERSONALIDAD JURÍDICA	

5.- CUENTA CORRIENTE BANCARIA DE LA INSTITUCIÓN POSTULANTE (para el depósito de los recursos)

BANCO	Bancoestado
Nº DE CUENTA	427-0-900751-8
TIPO DE CUENTA	CORRIENTE AHORRO
	X
CERTIFICADO DE VIGENCIA	

6A.- EQUIPO RESPONSABLE DEL PROYECTO

En la evaluación del proyecto, se considerará a los profesionales/técnicos que sean incorporados en el siguiente cuadro

NOMBRE	Profesión	Cargo o Función	Horas totales del proyecto
Manuel Alejandro Cuevas Briso	Asistente social	Coordinador del Proyecto	176
Evelyn Andrea López Soto.	Psicóloga	Integrante dupla sicosocial	96



NOMBRE	Profesión	Cargo o Función
Claudio Pucher Lizama	Ing. Constructor Civil	Alcalde Comuna de Hualañé
Carmen Gloria Abarca Baeza	Asistente Social	Contraparte Municipal Programa Previene Hualañé.
Cristian Juan Bustamante	Asistente Social	Coordinador Comunal Previene Hualañé
Jorge Ponce	Contador auditor	Jefe de Finanzas Municipalidad de Hualañé

7.- IDENTIFICACIÓN ORGANIZACIONES E INSTITUCIONES COLABORADORAS

NOMBRE	DIRECCIÓN	TELÉFONO-FAX	TIPO DE APORTE (Infraestructura, recursos humanos, equipamiento, otros)
Carabineros Hualañé	11 de Septiembre s/n	075-275106	Recursos Humanos para realización de talleres informativos
Departamento de Salud	Libertad 90	075-544671	Recursos Humanos para realización de talleres informativos
PIB	Libertad 90	No disponible	Recursos Humanos para realización de talleres informativos
PDI	Rodríguez N° 1041 Curicó	075-314494	Recursos Humanos para realización de talleres informativos
Encargado de Deportes Municipal	Libertad 90	075-544700	Infraestructura deportiva, Recursos Humanos.



En este mismo aspecto y de acuerdo a instrumentos realizados (F.O.D.A.) en el establecimiento se logra determinar que la gran carencia, y amenazas que tiene el sector es el alto porcentaje de padres con falta de expectativas frente al estudio, lo que es transmitido a los niños, como también muestra debilidades al momento de generar una conducta apropiada para una buena convivencia por parte de los alumnos. Son datos que permiten generar una falta de compromiso apoyo y responsabilidades por parte de las familias en el establecimiento de la Huerta.

Otro dato que nos entrega el establecimiento tiene relación al aspecto socioeconómico donde se grafica lo siguiente:

Aspecto de convivencia Familiar:

Alumnos que viven con sus padres: 54.9%

Alumnos que viven con uno de ellos: 40%

Alumnos que viven con familiares: 4.5%

Aspectos o situación de trabajo:

Padre que trabaja estable o permanente: 13.7 %

Padres que trabajan de temporeros u ocasional: 83.3%

Pensionados o jubilados: 3%.

Los datos señalados anteriormente es la realidad empírica que se sitúa en el sector, con familias de nivel socioeconómico y sociocultural bajo, la falta de trabajo en jóvenes, el alto porcentaje de Padres con estudios incompletos que no permite apoyar a los niños, y el aumento de consumo de alcohol y drogadicción en la juventud. Hacen en general de este sector proclive a factores de riesgo en la población. Otro agente importante de educación es la existencia del jardín infantil Castillitos de sueño, el cual alberga una totalidad de 38 niños del sector de la Huerta y de sus alrededores, comprometiendo la inclusión de los padres en este nivel escolar.

El sector de la Huerta dentro de su funcionamiento comprende 14 patentes para negocios que expenden bebidas alcohólicas, según datos del municipio 2011, ello sin contar con los negocios clandestinos que expenden libremente el alcohol, promoviendo de esta manera el consumo en jóvenes de los distintos sectores de la localidad.

Según estudio realizados por Conace, en población desde los 12 años de edad, la prevalencia de consumo se logra demostrar los índices y porcentajes de rango etario de consumo de marihuana como de consumo de alcohol.

Consumo de marihuana en Chile por grupos etarios desde 1994 a 2008

Marihuana vida	19	17.4	17.4	20.8	23.0	24.1	26.2	26
12-18 años	9.2	10.3	10.9	12	12.1	12.3	14	16.4
19-25 años	21.5	23.8	23.2	24.8	26.4	28.0	32.2	43
26-34 años	20.9	24.8	26.1	31.9	33.8	36.6	38.5	37.8
35-44 años	11.6	15	17.3	22.8	26.7	23.4	27	26.1
45-64 años	2.6	3.6	4.9	7.2	9.5	12.8	15.5	14.5
Marihuana año	1	1	4.8	5.7	5	3.4	7.3	6.4
12-18 años	3.6	6.7	7.6	9.1	6.2	6.2	7.3	8.1
19-25 años	8.7	10.6	12.1	14.7	13	14.7	16.5	17.9
26-34 años	4.7	5.5	4.6	6.7	6.7	6.5	9.8	6.7
35-44 años	2.6	1.1	1.7	2.4	2	2.4	3.8	2.8
45-64 años	0.2	0.2	0.3	0.4	0.5	0.7	1.3	0.9
Marihuana mes	1.8	1.3	2	2.8	3.0	2.7	4	3.5
12-18 años	2.6	1.8	2.7	3.5	4.1	2.2	5.9	4
19-25 años	3.2	3.6	4.9	7.2	7.7	6.5	11	9.6
26-34 años	2.5	1.6	2.3	3.3	3.7	3.5	4.1	4.1
35-44 años	0.6	0.1	0.9	1.2	0.9	1.2	2.5	2
45-64 años	0	0	0.1	0.2	0.3	0.3	1	0.5
Marihuana diaria					0.5	0.5	1.1	1.1
12-18 años					0.2	0.2	0.5	1.2
19-25 años					1.7	1.6	3.6	5
26-34 años					0.7	0.8	1.2	1.4
35-44 años					0.2	0.2	0.5	0.1
45-64 años					0.1	0	0.2	0.2



Alcohol

Comparación de las tendencias de consumo de alcohol en Chile desde 1994 a 2008, incluyendo porcentajes de personas que bebieron alguna vez en su vida, durante el último año y durante el último

	1994	1998	2002	2006	2007	2008	2009	
Alcohol vida	73,5	84,8	84,9	84,8	85,7	86,9	85	82
12-18 años	51,9	63,2	63,2	63,3	65	63,7	38	54,3
19-25 años	75,9	85,3	90,1	91,1	91,7	93,9	91,6	87,2
26-34 años	82,2	90,2	89,7	89,9	92,8	92,3	92,9	89,9
35-44 años	77,8	90,7	89,6	90	91,2	90,9	89,2	85,9
45-64 años	74,3	85,3	88,3	87,4	90	91	89,3	86,8
Alcohol año	60,9	71,3	71,6	73,9	73,3	76	73,6	68,5
12-18 años	43,3	56	52,4	53,7	55,8	55,5	46	46,2
19-25 años	69,7	78	79,1	81,7	83,1	83,7	80	77,9
26-34 años	69,1	78,2	77,2	80,2	81,8	82,2	82,4	76,1
35-44 años	63,2	76	76,5	79	79,8	80,1	78,3	71,3
45-64 años	57,7	67,5	70,7	73,2	75	77	73,3	68
Alcohol mes	40,4	48,1	53	54,4	59,6	57,9	56,1	49,5
12-18 años	24,4	31,4	30,9	30,3	35,5	31,5	32,3	27,2
19-25 años	49,4	56,7	60,3	61,1	65,8	65,4	64	60,8
26-34 años	46,7	52,3	56,3	60,5	66,6	65,3	65,9	60,3
35-44 años	43,7	51,3	57,9	59,8	63,9	63	63,9	53,7
45-64 años	36,5	46,6	54,4	57,2	61,7	61,2	61	47,1
Alcohol diario					2,7	1,8	2,4	1,2
12-18 años					0,2	0	0,4	0,1
19-25 años					0,9	0,5	1,3	0,7
26-34 años					1,3	1,4	1,3	1,3
35-44 años					3,1	1,6	2,9	1,1
45-64 años					6,2	4,3	4,8	2,2

A partir de lo anterior y de acuerdo al trabajo realizado por Conace previene Hualañé, se demuestra la escasa participación de los actores comunitarios, donde por distintos motivos no incluyen estas y otras temáticas en sus planes de trabajo, ya que no existe una motivación dirigencial para trabajar la prevención en el sector. Además de considerar que las instituciones del sector presentan dificultades al momento de presentar proyectos de todo índole, restringiendo beneficios a los habitantes del sector.

Es necesario mencionar que en la localidad de la Huerta intervienen programas de ayuda como Servicio País, Programa Puente, Fosis, INDAP, Programa de Intervención Breve, Omil (a través de sus personas inscritas en el municipio), y previene Conace. Donde se manifiesta el alto grado de vulnerabilidad y de problemas sociales asociados a los factores de riesgo, como por ejemplo el escaso vínculo y responsabilidad por parte de los padres, el escaso vínculo de los jóvenes del sector con las organizaciones, entre otros.

Cabe señalar que los casos de tratamiento y rehabilitación en el sector son derivados desde la posta del sector hacia los programas de tratamiento como el GES. No existiendo mayores alternativas para las personas que se encuentran en un riesgo de consumo ya que asisten solamente cuando existe intervención realizada por las redes que asisten cuando el consumo ha sido excesivo y problemático.



9.- JUSTIFICACIÓN Y RELEVANCIA DEL PROBLEMA

Según el punto anterior justifique por qué es importante ejecutar este proyecto y cuál es la relevancia de esta intervención para la temática de prevención de drogas en el territorio.

A partir de lo señalado anteriormente y con relación a la temática, se han efectuado intervenciones desde la Oficina Previene Conace de la Comuna, donde se ha podido apreciar desde la experiencia, que el consumo de estas sustancias por parte de los jóvenes del sector de la Huerta, más factores externos asociados al ámbito comunitario, la desinformación, desconocimiento, desinterés de las familias por temáticas preventivas, y escasa conexión de las instituciones con la temática preventiva en el sector congregan un desafío importante para poder postular el presente proyecto. Potenciar a través de instalación de este proyecto el impactar en la disminución de las prevalencias, retrasar la edad de inicio, aumentar la percepción de riesgo, aumentar factores protectores en niños, niñas, jóvenes. Disminuir factores de riesgo considerando también su entorno Familiar.

Considerar además como dato importante el desinterés y desinformación por los habitantes del sector de la Huerta en temáticas de tratamiento y rehabilitación, no considera el recurso y la oferta en cuanto a coordinaciones que tiene el programa previene conace en el sector. Con el proyecto lo que se espera es incrementar el recurso existente en estas temáticas a los habitantes del sector como también de la oferta preventiva y de recursos con los cuales dispone la institución.

La preocupación constante de las autoridades, de las instituciones y de los programas de Gobierno constante en el trabajo de estas materias, por sobre todo con Factores de riesgos presentes en el sector.

Para consolidar la intervención del proyecto en el sector de la Huerta se realizará la línea de intervención de prevención selectiva, por cuanto son acciones dirigidas a un subgrupo de la población que tienen mayor riesgo de ser consumidores de sustancias que el promedio de las personas de esa edad, consistente por los riesgos y de la realidad mencionada en el diagnóstico local.

Las intervenciones en prevención selectiva, buscan favorecer el desarrollo de habilidades personales, del entorno familiar del grupo, y del entorno social. La prevención selectiva busca prevenir el agravamiento de las conductas adictivas y el desplazamiento hacia la exclusión social antes que se manifieste la necesidad de tratamiento.

Al incluir un equipo psicosocial en el sector se pretende entregar una mejor calidad en cuanto a las intervenciones en el sector, con la instalación de instancias de participación de la Comunidad, niños, Jóvenes y Familias a través de la distinta oferta y ámbitos interviene hoy en día Conace. Considerar además que en esta instancia se justifica la inserción del psicólogo para trabajar ya que propondrá instancias de derivaciones en el ámbito de tratamiento y trabajo fundamental con las familias del sector en las temáticas de prevención, incrementando notoriamente la oferta, Visibilización y posicionamiento de la institución en el sector de la Huerta, transformándose en un punto principal y favoreciendo de esa manera la participación a través de actividades informativas, participativas y recreativas de prevención, permitiendo generar un trabajo coordinado con las redes que en el sector trabajan. Además de incluir a las redes en la red actual de Previene Hualañé, permitiendo posicionar la oferta de forma concreta.

A partir de lo anterior es importante considerar que el objetivo del proyecto de acuerdo a la realidad local que existe en el sector, es imprescindible poder trabajar en disminuir y evitar el inicio del uso y abuso de drogas y alcohol, fortaleciendo factores protectores y disminuyendo los factores de riesgo. Ello con el trabajo informativo, desarrollo individual y comunitario se desee generar vínculos y estímulos de vida en niños jóvenes y adultos. Todo lo anterior constituye a un campo de fuerza con la realización en terreno de actividades con beneficiarios del sector, propiciando la participación del núcleo familiar y disminuyendo la probabilidad de generar ciertamente conductas de riesgo.



10. TERRITORIO FOCALIZADO POR EL PROYECTO

(Describe detalladamente cuál es el territorio escogido para implementar la intervención, establecimiento educacional, unidad vecinal, población, villa etc.)

El territorio a intervenir considera a la comuna de Hualañé, comuna perteneciente a la Región del Maule, y la Provincia de Curicó, ubicada específicamente a 70 Km. de esta ciudad.

La intervención para efectos de este proyecto se ha focalizado en el sector de La Huerta de Mataquito correspondiendo a uno de los cuatro distritos de la comuna de Hualañé, el cual incluye a los sectores de Orilla de Valdés, Orilla de Navarro, Remolino y Parronal, perteneciente a la zona rural de la comuna, con una población de 1.005 habitantes, según el CENSO 2002; con una proyección para el año 2011 de 2.100 habitantes.

Cabe señalar que recientemente se ha habilitado el Puente de la Huerta que une a sectores aledaños de Vila Pratt, Sagrada Familia y principalmente el acercamiento a la Capital Regional, donde minimiza los tiempos de viajes.

El Huerta en su sector comprende a las siguientes instituciones:

Escuela la Huerta de Mataquito: la cual atiende a 131 alumnos de escasos recursos, desde primero a Octavo año de educación básica.

Posta de la Huerta: a cargo de atender urgencias médicas e los residentes del sector, dependiente del departamento de salud.

Jardín Infantil Castillitos de sueños: el cual alberga a 38 niños del sector de la Huerta y sus alrededores.

Reten de Carabineros la Huerta: quienes cuentan con un moderno establecimiento, con la totalidad de 7 funcionarios, dependientes de la Tenencia de la Comuna de Hualañé.

1 gimnasio: el cual es uno de los principales centros de reunión de los jóvenes del sector en cuanto al tema deportivo que se encuentra en reparaciones.

1 estadio: el cual acoge cada fin de semana y donde se espera tener una escuela de fútbol para dar uso al recinto y permitir la inclusión de los niños en el ámbito recreativo deportivo.

En la localidad de la Huerta se distinguen las siguientes instituciones territoriales:

- Club de huasos Vicente Suazo
- Club de adulto Mayor
- Club deportivo la Huerta
- Grupo Habitacional Padre Carmelo González
- Junta de Vecinos
- Mesa de la mujer gotas de ilusiones (donde también se postula con un proyecto de intervención universal, creada recientemente y con asesoría de Conace).

1 compañía de bomberos: donde la acoge algunos jóvenes del sector, fue nuevamente abierta en el sector hace dos años, ya que se había cerrado por problemas económicos



11.- BENEFICIARIOS DEL PROYECTO

Describir a los beneficiarios del proyecto, señalando el tramo etéreo al cuál está dirigido el proyecto y el sexo de los beneficiarios. Además, deberá entregar una caracterización de la población, con variables como: niveles de vulnerabilidad, pobreza, delincuencia, consumo de drogas, entre otras. Podrá ocupar uno, dos, tres o la cantidad de tramos etéreos que el proyecto abarque.

POBLACIÓN BENEFICIARIA	GÉNERO	TOTAL ESTIMADO	CARACTERÍSTICAS DE LOS BENEFICIARIOS
Tramo etéreo 1 (10 a 15 años)	Varones	50	Niños, que cursen quinto, sexto, séptimo y octavo de la Escuela la Huerta.
	Mujeres	78	Niñas, que cursen quinto, sexto, séptimo y octavo de la Escuela la Huerta.
Tramo etéreo 2 (16 a 21 años)	Varones	23	Jóvenes que habiten en el sector de la Huerta que se encuentren cursando la enseñanza media y superior que habiten en el sector y se encuentren con o sin consumo.
	Mujeres	42	Jóvenes que habiten en el sector de la Huerta que se encuentren cursando la enseñanza media y superior que habiten en el sector y se encuentren con o sin consumo.
Tramo etéreo 3 (22 a 65 años)	Varones	30	Padres, Madres, abuelos o tutores que habiten en el sector de la Huerta y que posean un bajo índice de vulnerabilidad.
	Mujeres	82	Padres, Madres, abuelos o tutores que habiten en el sector de la Huerta y que posean un bajo índice de vulnerabilidad.
TOTAL		305	



12.- OBJETIVOS DEL PROYECTO

OBJETIVO GENERAL			
(Plantee un objetivo general que de cuenta del fin general del proyecto, y el cambio esperado con la intervención)			
Evitar y disminuir el uso y abuso de drogas en niños, niñas, jóvenes y adultos del sector de la Huerta de Mataquito, a través del fortalecimiento de Factores Protectores y disminuyendo los Factores de Riesgo.			
OBJETIVOS ESPECÍFICOS			
(Plantee los objetivos específicos necesarios para dar cuenta de las diversas tareas que se desprenden del objetivo general planteado.) Cada objetivo específico deberá tener asociada una o más actividades, productos esperados y un o unos indicador(es) que den cuenta del cumplimiento de los objetivos.			
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	PRODUCTOS ESPERADOS	INDICADOR	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
Diseñar y aplicar encuestas de percepción cualitativas y cuantitativas, como también de la recolección de datos del sector que permitan diseñar un diagnóstico en base a la problemática de Drogas en el Sector Huerta. A nivel Comunitario y Escolar.	1 Diagnóstico del sector de la Huerta de Mataquito.	Nº de personas que responden encuesta de diagnóstico en relación al total de personas estimadas para la aplicación	- Instrumento aplicado. - Acta de Reuniones. - Encuestas.
Desarrollar una estrategia de intervención con el intersector perteneciente a la Huerta.	-1 Estrategia realizada que cuente con la participación del intersector en la programación de actividades. 3 informes de gestión de la intervención realizada en el sector.	Nº de reuniones realizadas con el intersector en relación al total de reuniones programadas con el intersector Nº de informes de gestión entregados en relación al total de informes de gestión programados	- Estrategia de intervención con el intersector. -Informe actualizado mensualmente. - Acta de reuniones.
Implementar técnicas sociales que permitan aumentar la participación de los miembros de las organizaciones del sector de la Huerta en la Comisión Comunal de Drogas.	3 Organizaciones presentes en el sector participan activamente de la comisión comunal de Drogas.	Nº de organizaciones sociales que participan de la Comisión Comunal de Drogas en relación al total de organizaciones sociales convocadas a participar	- invitaciones a participar. - acta de reuniones.



Disponer en el sector de oferta institucional preventiva, y difundiendo con ello la red de tratamiento y rehabilitación existente en la Comuna.	2 Actividades preventivas y de difusión realizadas en el sector cuentan con la oferta preventiva institucional.	- Nº de actividades de difusión realizadas en relación al total de actividades de difusión programadas.	- Registro fotográfico
Realizar actividades recreativas preventivas, a través de concursos de pintura, dibujo, cuentos y collage; que considere la temática de prevención de consumo de Drogas con niños y niñas pertenecientes al sector, menores de 15 años.	2 Actividades realizadas en el marco de la prevención con niños y niñas del sector.	- Nº de actividades realizadas en relación al total de actividades programadas.	- listado de asistencia. - Acta de reuniones.
Fortalecer y apoyar la participación comunitaria de los jóvenes menores de 21 años	2 Jóvenes del sector de la Huerta participan en actividades comunitarias	- Nº actividades con jóvenes del sector de la Huerta realizadas en relación al total de reuniones programadas	- Listado de asistencia - Registro Fotográfico.
Fomentar la participación de Padres y Madres en temáticas y actividades preventivas.	3 sesiones informativas sobre la temática de la prevención con padres, madres y/o tutores.	- Nº sesiones informativas con padres y madres y/o tutores realizadas en relación al total de sesiones informativas programadas.	- Listado de asistencia. - acta de reuniones. - Registro Fotográfico
Fomentar espacios de participación y recreación de jóvenes y sus Familias en su conjunto.	3 Actividades recreativas e informativas con la participación de jóvenes y padres del sector de la Huerta.	-Nº de actividades realizadas en relación al total de actividades programadas	-Registro Fotográfico - Acta de reuniones



13.- MARCO CONCEPTUAL

La Familia. Factores Protectores y de Riesgo

La Política Nacional para las Familias (2001-2006) plantea una definición del concepto de familia basado en individuos con una visión de grupo de parentesco, integrado una visión transversal y plural, inspirada en los aportes de la Comisión Nacional de la Familia en el año 1991. Las investigaciones identifican una serie de factores protectores que actúan como amortiguadores frente a la aparición del problema del consumo, entre los que destaca: los fuertes vínculos con la familia, es decir la cercanía, el apoyo emocional y trato cálido y afectuoso con los hijos (as). Por otra parte, los estudios en torno a los factores asociados al consumo de drogas identifican una serie de factores de riesgo, es el funcionamiento familiar que aumenta la probabilidad del consumo de drogas en sus hijos, entre ellos destacan: la historia de alcoholismo y de abuso de drogas en la familia, predisposición genética, conflictos y problemas de relación entre padres e hijos. La familia es determinante en la formación de los niños, porque la relación que se establece con los padres, basado en el cariño y el respeto, es un vínculo intensamente significativo y protector frente a futuras situaciones complejas, propias del desarrollo de los hijos.

Drogas, Tratamiento y Rehabilitación de niños, niñas y adolescentes. (2010)

Patrones de consumo de drogas y alcohol en adolescentes:

El consumo de alcohol y drogas en los adolescentes, sin duda, difiere de los adultos, no solamente en cuanto al patrón de consumo, sino que también en relación a los significados y a los factores asociados a dicho consumo. Diversos estudios se han realizado en el mundo que sustentan estas premisas.

Se diferenciará entre algunos elementos que se encuentran en la mayoría de los adolescentes, para luego reflexionar sobre ciertos grupos específicos de esta población.

Aunque en muchas ocasiones los mensajes que circulan en nuestra sociedad sobre las drogas se centran en su relación con la dependencia, el delito o la muerte es preciso tener en cuenta dos hechos.

1. el consumo de Drogas no forma parte de la vida cotidiana de la inmensa mayoría de los jóvenes.
2. la mayor parte de los adolescentes que prueban drogas en alguna ocasión deja de consumirlas tras algunos contactos con ellas.

Por lo general, la salud de quienes limitan a probar drogas no se ven afectadas (aunque en algunas ocasiones una sola ingesta ocasiona problemas). Sin embargo, existen considerables riesgos asociados al consumo abusivo. Siendo el tabaco el alcohol la marihuana las drogas que con mayor frecuencia consumen los adolescentes.

Drogas tratamiento y rehabilitación de niños niñas y adolescentes. 2010

Comunidad y enfoque comunitario

En la tradición de las ciencias sociales la noción de comunidad ha estado asociada a la constitución de un agregado de individuos entre los cuales predomina un tipo específico de relación social. En este sentido, la comunidad es un colectivo humano formado por la comunión de intereses, costumbres, usos y/o por la proximidad territorial de sus miembros, en el cual predomina un tipo de relación o vínculo social, basado en los afectos, en la comunicación personal y en los aspectos subjetivos de sus participantes. Por lo tanto no podemos entender comunidad como una población, barrio, localidad, por el solo hecho de constituir una unidad territorial. Por el contrario, podremos concebir que en este tipo de espacios, dada la proximidad territorial de las personas y familias que la conforman, es posible que se establezca un tipo de vínculo de carácter comunitario, por ello, dependerá de la historia social de quienes conforman este territorio, los intereses sociales asociados, los procesos que deberá enfrentar para acceder a formas específicas de vida, entre otros procesos relevantes.

En efecto, dada la complejidad de la sociedad actual, en los barrios, sectores, poblaciones, villa o núcleos urbanos con una identidad social determinada, se manifiestan y reproduce el carácter de las relaciones sociales predominantes en una sociedad global en un momento histórico concreto. Esto implica que, en una unidad territorial específica podremos encontrar al mismo tiempo, relaciones sociales impersonales, racionales, con tendencia a la individualización, con ausencia de intereses comunales y aquellas de orden comunitario.

De acuerdo orientaciones de conace es posible plantear que la intervención con enfoque comunitario considera un conjunto de acciones destinadas a promover el desarrollo de una comunidad a través de la participación activa de ésta transformación de su propia realidad. Por lo que pretende su capacitación y fortalecimiento. Favoreciendo la autogestión para su propia transformación y la de su ambiente. La intervención comunitaria se distingue por su énfasis en la planificación del cambio y la participación de la comunidad como elemento central.

Modelo de intervención en sectores focalizados de prevenciones selectiva. con jóvenes en territorios focalizados-Ministerio del interior Conace 2009

Consejo Nacional Para el Control de Estupefacientes

Documento Controlado. No reproducir sin la autorización de la Secretaría Ejecutiva

14 METODOLOGIA

Conceptos claves: Los principales conceptos teóricos asociados al diseño del proyecto, se describen brevemente a continuación.

- **Prevención del consumo de alcohol y drogas:** Para desarrollar una prevención efectiva es importante diseñar y elaborar programas y/o proyectos de prevención destinados a todos los actores sociales, entre ellos las organizaciones comunitarias y/o grupos vulnerables de la sociedad. La prevención del consumo de alcohol y drogas está orientada a incrementar los factores de protección y disminuir los de riesgo, focalizando estrategias a intervenir.
- **Factores protectores y de riesgo:** Jessor (1992) define conducta de riesgo como cualquier conducta que pone en peligro el desarrollo psicosocial del niño o del adolescente. Los factores asociados con un potencial mayor para el desarrollo de estas conductas de riesgo se llaman "factores de riesgo", mientras que los asociados con una reducción en la probabilidad de esta conducta se llaman "factores de protección". Los factores de riesgo y protección abarcan características psicológicas, sociales, familiares y de conducta (NIDA, 2000).
- **Familia:** La familia mantiene su importancia como la principal modalidad de convivencia entre hombres y mujeres (SERNAM, 2001). Toda familia puede ser protectora, por el solo hecho de generar lazos de afecto, la historia de la familia, la forma de demostrar los afectos, los valores que transmite, etc. Constituyen la identidad de una familia protectora; por lo cual es posible potenciar factores protectores del consumo de alcohol y drogas al interior de las familias.
- **La intervención comunitaria:** en prevención de los consumos de drogas pretende diseñar, desarrollar y evaluar las acciones preventivas desde la propia comunidad, a través de figuras de referencia, desde el tejido asociativo o desde la movilización de grupos informales. Las acciones preventivas serán más eficaces cuanto más se logre involucrar a todos los actores que forman parte del escenario social. *Modelo de intervención en sectores focalizados de prevenciones selectiva, con jóvenes en territorios focalizados-Ministerio del Interior Conace 2009.*

Líneas de intervención: Las principales líneas de intervención incorporadas en el proyecto se condicionan a través de la ejecución de objetivos, mediante líneas de trabajo y los ámbitos de acción que a continuación se describen y se aseguran principales para la ejecución del proyecto:

Ámbito Comunitario: contempla principalmente como línea de acción el acercamiento con las organizaciones territoriales del sector de la Huerta, donde se pretenda generar lazos y coordinaciones con los responsables, para realizar el primer acercamiento institucional. Dado también ejerce un rol significativo la inclusión de agentes y dirigentes sociales estratégicos ya que con ello se implementará de mejor manera la realización del proyecto.

Desde la perspectiva del trabajo comunitario se pretende disminuir los factores de riesgo presentes en el sector, con intervenciones en actividades recreativas e informativas. Como también apoyar a los agentes sociales estratégicos claves para una mejor inclusión en las redes de la Comuna y no solo en el sector. Involucrando con ello un diagnóstico del sector que involucra el ámbito comunitario y educacional.

A través del ámbito comunitario consideramos la entrega de información y coordinación de redes para derivaciones que se puedan realizar hacia el tratamiento y rehabilitación. Además de podrán aportar con información clave para la actualización de datos comunales.

Cabe consignar además que con la inclusión de este proyecto, se pretende entregar conocimiento a las organizaciones sociales sobre temáticas preventivas siendo un nexo para la participación y coordinación de otras redes del sector y de la Comuna que aún no han podido trabajar en el sector de la Huerta. O que el trabajo en el sector no ha sido el esperado.



Ámbito Familiar: tal y como se señalado anteriormente en los distintos del proyecto a familia se transforma en un agente fundamental al momento de la entrega de información y como principal agente preventivo. A raíz de lo anterior, este ámbito lo enfocamos a través de actividades informativas y recreativas donde en primera instancia se pretende trabajar con organizaciones o grupos establecidos, donde se fomentarán factores protectores a través de las distintas talleres, y actividades con la entrega de información, conocimiento de las leyes de drogas y de alcoholes y principalmente la importancia de la familia como entorno protector, entre otras temáticas que se trabajarán en conjunto con el intersector. A partir de lo anterior se pretende complementar con actividades recreativas donde se logre involucrar al entorno familiar comprometiendo al núcleo en su totalidad.

Intervención con jóvenes: este punto al igual que el de familia, se transforma en un punto importante ya que (tal como se ha señalado) no existen grupos activos de jóvenes, sino mas bien existe dispersión al momento de poder visualizar un grupo en concreto.

Para ello se realizará un trabajo con los jóvenes pertenecientes al club deportivo haciéndoles un llamado a participar de las distintas actividades recreativas que se pretenden y a través de las múltiples instancias de promoción con las mismas familias que participaron de las intervenciones. A raíz de ello se pretende comenzar a trabajar e informar y trabajar en temáticas que aumento de la percepción de riesgo en cuanto al consumo de Drogas. Otro punto donde también se comenzará a focalizar el trabajo es precisamente la compañía de bomberos donde participan jóvenes del sector.

Intervención educacional: para esta línea se focalizará el trabajo con padres del sector de la Huerta a través de la inclusión de temáticas preventivas e informativas en reuniones de apoderados u otra instancia que permita entregar de manera mas focalizada la información. En conjunto con el establecimiento, se pretende también abordar la temática en niños y niñas pertenecientes al establecimiento, propiciando actividades de recreativas donde se entregue información relativa a elevar el conocimiento de las sustancia y de las drogas propiamente tal; generando a través de esta inclusión en el establecimiento, un sin numero de acciones que pretende que los niños puedan aumentar la percepción de riesgos sobre las drogas.

Se considera que para todas estas intervenciones de los distintos ámbitos y líneas de acción, se generarán distintas etapas de intervención:

- **Inicio:** En esta etapa está considerada la realización de una actividad que de inicio al proyecto, y por ende a la intervención diseñada. Además, en esta etapa se convocará a la comunidad a participar de esta iniciativa, como así también se informará a las autoridades locales respecto a la adjudicación del proyecto, difundiéndolo también a través de los medios de comunicación local.
- **Ejecución:** Durante la ejecución se contemplan las actividades programadas en el proyecto que pueden estar entregadas por la metodología que se realicen como por ejemplo en actividades recreativas e informativas, dadas en talleres informativos de familia, talleres de la Ley 20.000, Talleres de la Ley 19.925, o en su defecto talleres dirigidos a las familias. Actividades recreativas basadas principalmente en una caminata, una corrida familiar, entre otras.
- **Evaluación:** La etapa de evaluación es la última parte del proyecto, en la cual se evalúa en conjunto con las beneficiarias del proyecto, los resultados esperados de éste; a través de la aplicación de un instrumento de evaluación y/o revisión de los medios de verificación.



15.- Actividades del proyecto.

Actividad Nº 1			
Nombre de la Actividad		Difusión y lanzamiento del proyecto Prevención Selectiva: "Niños, jóvenes y Adultos del sector de la Huerta de Mataquito Comuna de Hualañé".	
Descripción y metodología de la Actividad			
Se efectuarán diversas acciones de difusión del proyecto con el fin de dar a conocer a la comunidad. Además de captar la atención de los beneficiarios del sector de esta iniciativa. Mediante los medios de comunicación locales en conjunto con entrevistas con dirigentes de las organizaciones. Para incentivarlos a participar de esta iniciativa en el sector.			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	Nº TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Sector de la Huerta	2 semanas	5 días	32 horas
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Detalle de Gastos Operacionales (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
100 Opalinas.....	100 c/u:	\$10.000.- pesos	
6 tinta para impresora color	c/u \$ 13.000.....	\$ 78.000.- pesos	
6 tinta para impresora blanco y negro	\$14.500	\$ 87.000 pesos.	
200 sobre	100 c/u.....	\$ 20.000 pesos	
60 carpetas	100 c/u para entrega de info del proyecto...	\$ 6.000 pesos	
3 cajas de acoclip	600 c/u.....	\$ 1.800.- pesos.-	
Detalle de Gastos Actividades (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
1 pasacalle		\$ 50.000.-	
1 pendón		\$ 50.000.	
1 Servicio de Alimentación.		\$ 100.000.-	
2 Casacas para visualización proyecto (profesionales)	25.000 c/u	\$ 50.000.-	
Detalle de Gastos de Personal (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
1 Profesional coordinador del proyecto:	\$3.580 x 22horas		
1 Profesional psicólogo apoyo a la gestión:	\$3.281 x 10 horas		



Actividad Nº 2			
Nombre de la Actividad		Realización de Diagnóstico del sector de la Huerta.	
Descripción y metodología de la Actividad			
Con el fin de evaluar el impacto y poder solucionar dificultades que tengan relación con la gestión en el sector, además de una actualización de algunos conceptos en la comuna se realizará un instrumento diagnóstico del sector, facilitando el trabajo realizado en el sector de la Huerta.			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	Nº TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Sector de la Huerta	3 meses	8 días al mes	34 horas
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Detalle de Gastos Operacionales (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
<ul style="list-style-type: none"> - 3 Resma de oficio \$ 3550.....\$10.650- pesos - 3 Resma de carta \$ 3400... ...\$ 10.200.- pesos - 2 carpetas plásticas \$ 416..... ...\$ 832 pesos - 1 Archivador \$ 1300.....\$ 1.300 pesos. 			
Detalle de Gastos Actividades (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Detalle de Gastos de Personal (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Profesional coordinador proyecto \$3.281 x 26 horas. Profesional apoyo profesional \$3.580 x 8 horas.-			



Actividad N° 3**Nombre de la Actividad** Concretar Reuniones con agentes comunitarios y redes del sector**Descripción y metodología de la Actividad**

Se pretende enmarcar esta actividad en el tiempo con el fin de recabar información, coordinar acciones y presentar el plan de trabajo en el sector de la Huerta de mataquito en base a entregar información de la oferta a considerar durante la intervención.

Dentro de este punto se espera obtener la estrategia a utilizar en el sector con la intervención de las redes de la Comuna como de las del sector de la Huerta de Mataquito.

LUGAR	DURACIÓN	FRECUENCIA	Nº TOTAL DE HORAS
espacio físico en que se va a desarrollar	en semanas o meses	cuántas veces al día/semana/mes	dedicadas a la actividad
Sede social Juntas de vecinos	3 meses	1 vez al mes	16 horas

RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD**Detalle de Gastos Operacionales (incluir montos unitarios, cantidades y totales)**

- 2 Resma de oficio	3550.....	\$ 7.100.- pesos
- 2 Resma de carta	3400.....	\$ 6.800.- pesos
- 4 caja de Lápices pasta	3870.....	\$ 15.480.- pesos
- 5 archivadores	1300.....	\$ 6.500 pesos
- 1 cajas de corchetes	500.....	\$ 500.- pesos.-

Detalle de Gastos Actividades (incluir montos unitarios, cantidades y totales)

50 Galletas Grandes	450 c/u.....	\$ 22.500.- pesos.
15 Jugos grandes	900 c/u.....	\$ 13.500.- pesos
2 caja de Te	1500 c/u.....	\$ 3.000.- pesos
3 tarro de Café.....	3200 c/u.....	\$ 9.600.- pesos
3 kilos de azúcar	600 c/u.....	\$ 1.800.- pesos
150 cucharas	30 c/u.....	\$ 4.500.- pesos
150 vasos de plumavit.....	60 c/u.....	\$ 9.000.- pesos
2 toallas Nova.....	600 c/u.....	\$ 1.200.- pesos
2 Servilletas.....	200 c/u.....	\$ 400.- pesos
20 Platos Plásticos.....	60 c/u.....	\$ 1.200.-pesos

Detalle de Gastos de Personal (incluir montos unitarios, cantidades y totales)

- 1 Profesional coordinador del proyecto: \$3.281 x 8 horas
- 1 Profesional psicólogo apoyo a la gestión: \$3.580 x 8 horas



Actividad N° 4			
Nombre de la Actividad		Derivación y difusión a instancias de tratamiento de Drogas.	
Descripción y metodología de la Actividad			
Se realizará un trabajo de sensibilización y difusión a la comunidad de las distintas instancias de tratamiento y rehabilitación existentes a nivel comunal. A jóvenes, familias y comunidad en general, que presenten consultas e el sector de la Huerta de Mataquito. Para ello se trabajará de acuerdo a las consultas que realicen las personas con el ejercicio de del trabajo total de proyecto, donde serán enviados a la oficina previene Hualañé, realizando la entrega de información, consulta, derivación o ayuda dependiendo del motivo.			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	Nº TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Sedes del sector	3 meses	1 veces al mes	16 horas
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Detalle de Gastos Operacionales (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
<ul style="list-style-type: none"> - 1 Resma de oficio 3550.....\$3.550- pesos - 1 Resma de carta 3400..... \$ 3.400.- pesos 			
Detalle de Gastos Actividades (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
NO HAY			
Detalle de Gastos de Personal (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
<ul style="list-style-type: none"> 1 Profesional coordinador proyecto \$3.281 x 8 horas 1 Profesional apoyo profesional \$3.580 x 8 horas 			



Actividad N° 5**Nombre de la Actividad**

Realización de Talleres recreativos con niños, niñas de la Escuela de la Huerta

Descripción y metodología de la Actividad

La actividad tiene por finalidad entregar información a través de dibujos, cuentos y actividades que se centren en la prevención como temática general en el establecimiento; Como también en el jardín Infantil del sector de la Huerta.

LUGAR	DURACIÓN	FRECUENCIA	Nº TOTAL DE HORAS
espacio físico en que se va a desarrollar	en semanas o meses	cuantas veces al día/semana/mes	dedicadas a la actividad
Escuela de la Huerta	2 meses	1 veces al mes	16 horas

RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD**Detalle de Gastos Operacionales (incluir montos unitarios, cantidades y totales)**

- 2 Resma de oficio	3550.....	\$ 7.100.- pesos
- 2 Resma de carta	3400.....	\$ 6.800.- pesos
- 2 caja de Lápices pasta	3870.....	\$ 7.740.- pesos
- 4 Plumones	600.....	\$ 2.400 pesos
- 80 carpetas	100.....	\$ 8.000 pesos
- 1 cajas de acoclip	600.....	\$ 600. Pesos
- 1 cajas de corchetes	500.....	\$ 500.- Pesos.-
- 135 block de dibujos	1250	\$ 168.750 pesos.-
- 135 Lápices de colores	1290.....	\$ 174,150 pesos.-
- 70 Cartulinas	100.....	\$ 7.000.- pesos.-
- 100 lápices mina	150.....	\$ 15.000.- pesos
- 10 scoth grueso	150.....	\$ 15.000.- pesos.

Detalle de Gastos Actividades (incluir montos unitarios, cantidades y totales)

- 60 galletas chicas	120	\$ 7.200.-
- 60 leches individuales	200.....	\$ 12.000.-
- 2 toallas nova	600.....	\$ 1.200.-
- 2 servilletas	200.....	\$ 400
- 20 platos plásticos	60.....	\$ 1.200.-
- 50 publicaciones de Calendarios de la actividad realizada	1.000.....	\$ 50.000.-

Detalle de Gastos de Personal (incluir montos unitarios, cantidades y totales)

1 Profesional coordinador proyecto	\$3.281 x 8 horas
1 Profesional apoyo profesional	\$3.580 x 8 horas



Actividad N° 6

Nombre de la Actividad Realización de Talleres preventivos con jóvenes del sector de La Huerta de mataquito

Descripción y metodología de la Actividad

La actividad tiene por finalidad entregar herramientas preventivas mediante la entrega de información con el fin de aumentar la percepción de riesgo en los jóvenes del sector, en ellos se aplicaran sesiones de la ley de drogas y de alcohol junto con abordar temáticas de prevención en jóvenes.

LUGAR	DURACION	FRECUENCIA	Nº TOTAL DE HORAS
espacio físico en que se va a desarrollar	en semanas o meses	cuantas veces al día/semana/mes	dedicadas a la actividad
Salón de la Segunda Compañía de bomberos de la Huerta	2 meses	1 al mes	16 horas

RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD**Detalle de Gastos Operacionales (incluir montos unitarios, cantidades y totales)**

- 1 Resma de oficio	3550.....	\$ 3.550.- pesos
- 1 Resma de carta	3400.....	\$ 3.400.- pesos
- 6 Plumones	600.....	\$ 3.600 pesos
- 30 cd vírgenes	120	\$ 3.600 pesos
- 30 dvd vírgenes	150.....	\$ 4.500 pesos.
- 100 carpetas	100.....	\$ 10.000 pesos
- 1 cajas de acoclip	600.....	\$ 600. Pesos
- 1 cajas de corchetes	500.....	\$ 500. Pesos.-

Detalle de Gastos Actividades (incluir montos unitarios, cantidades y totales)

30 Galletas grandes.....	450 c/u.....	\$ 13.500.-
10 Jugos grandes.....	900 c/u.....	\$ 9.000.-
1 caja de Té.....	1500 c/u	\$ 1.500.-
- 1 tarro de Café.....	3200 c/u.....	\$ 3.200.-
- 3 kilos de azúcar.....	600 c/u	\$ 1.800.-
- 150 cucharas.....	30 c/u.....	\$ 4.500.-
- 150 vasos de plumavit.....	60 c/u.....	\$ 9.000.-
2 Toallas nova.....	600 c/u.....	\$ 1.200.-
2 Servilletas.....	200 c/u	\$ 400.-
20 Platos Plásticos.....	60 c/u.....	\$ 1.200.-

Detalle de Gastos de Personal (incluir montos unitarios, cantidades y totales)

1 Profesional coordinador del proyecto: \$3.281 x 8 horas.
 1 Profesional psicólogo apoyo a la gestión: \$3.580 x 8 horas



Actividad N° 7

Nombre de la Actividad Realización de Talleres preventivos con **FAMILIAS** del sector de **LA HUERTA** de mataquito

Descripción y metodología de la Actividad

La actividad tiene por finalidad entregar herramientas preventivas mediante la entrega de información con el fin de aumentar la percepción de riesgo en la familia y su entorno protector en temáticas de prevención del consumo de alcohol y drogas. En ellos se aplicaran sesiones de la ley de drogas y de alcohol junto con abordar temáticas de prevención en Familias.

LUGAR	DURACIÓN	FRECUENCIA	Nº TOTAL DE HORAS
espacio físico en que se va a desarrollar	en semanas o meses	cuantas veces al día/semana/mes	dedicadas a la actividad
Sede social	3 meses	1 veces al mes	18 horas

RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD**Detalle de Gastos Operacionales (incluir montos unitarios, cantidades y totales)**

- 1 Resma de oficio	3550.....	\$ 3.550.- pesos
- 1 Resma de carta	3400.....	\$ 3.400.- pesos
- 2 caja de Lápicos pasta	3.870.....	\$ 7.740.- pesos
- 6 Plumones	600.....	\$ 3.600 pesos
- 30 CD vírgenes	120	\$ 3.600 pesos
- 30 Dvd vírgenes	150.....	\$ 4.500 pesos.
- 50 carpetas	100.....	\$ 5.000 pesos
- 1 cajas de acoclip	600.....	\$ 600. Pesos
- 1 cajas de corchetes	500.....	\$ 500. Pesos.-

Detalle de Gastos Actividades (incluir montos unitarios, cantidades y totales)

30 Galletas grandes.....	450 c/u.....	\$ 13.500
10 Jugos grandes.....	900 c/u.....	\$ 9.000.-
1 caja de Té.....	1500 c/u.....	\$ 1.500.-
- 2 tarro de Café.....	3200 c/u.....	\$ 6.400.-
- 2 kilos de azúcar.....	600 c/u.....	\$ 1.200.-
- 100 cucharas.....	30 c/u.....	\$ 3.000.-
- 100 vasos de plumavit.....	60 c/u.....	\$ 6.000
2 Toallas nova	600 c/u.....	\$ 1.200.-
2 Servilletas.....	200 c/u.....	\$ 400.-
20 Platos Plásticos.....	60 c/u.....	\$ 1.200.-

Detalle de Gastos de Personal (incluir montos unitarios, cantidades y totales)

1 Profesional coordinador proyecto	\$3.281 x 12 horas
1 Profesional apoyo profesional	\$3.580 x 6 horas



Actividad N° 8**Nombre de la Actividad** Realización de Talleres con Familias de los jóvenes**Descripción y metodología de la Actividad**

Estos talleres se realizarán con el propósito de fortalecer a las familias de los jóvenes trabajando temáticas que potencien sus factores protectores y disminuyan los de riesgo. Como la comunicación, las normas y límites, etc. La finalidad es reforzar contenidos y temas que se traten en los talleres con jóvenes y del sector. Esto permitirá a la familia involucrarse en el trabajo que se realiza con sus hijos y así mismo favorecerá el compromiso de padres y adultos responsables, contribuyendo al esperado cambio del entorno más cercano al joven.

LUGAR	DURACIÓN	FRECUENCIA	Nº TOTAL DE HORAS
espacio físico en que se va a desarrollar	en semanas o meses	cuantas veces al día/semana/mes	dedicadas a la actividad
Sedes del sector	2 meses	1 veces al mes	16 horas

RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD**Detalle de Gastos Operacionales (incluir montos unitarios, cantidades y totales)**

- 1 Resma de oficio 3.550.....\$ 3.550.- pesos
- 1 Resma de carta 3.400.....\$ 3.400.- pesos
- 70 Cartulinas 100.....\$ 7.000.- pesos.-

Las cartulinas refieren al trabajo que se realizarán con las familias donde se pretende plasmar lo aprendido en los talleres.

Detalle de Gastos Actividades (incluir montos unitarios, cantidades y totales)

- 20 Galletas grandes.....450 c/u..... \$ 9.000.-
- 10 Jugos 1 litro..... 900 c/u..... \$ 9.000.-
- 1 caja de Te1500 c/u..... \$ 1.500.-
- 1 tarro de Café..... 3200 c/u..... \$ 3.200.-
- 2 kilos de azúcar 540 c/u..... \$ 1.200.-
- 100 cucharas 30 c/u..... \$ 3.000.-
- 100 vasos de plumavit..... 60 c/u.....\$ 6.000.-
- 2 Toallas nova600 c/u..... \$ 1.200.-
- 2 Servilletas.....200 c/u..... \$ 400.-
- 20 Platos Plásticos..... 60 c/u.....\$ 1.200.-

Detalle de Gastos de Personal (incluir montos unitarios, cantidades y totales)

- 1 Profesional coordinador proyecto \$3.281 x 8 horas
- 1 Profesional apoyo profesional \$3.580 x 8 horas



Actividad N° 9**Nombre de la Actividad** Realización de Actividades recreativas y de esparcimiento**Descripción y metodología de la Actividad**

La finalidad comprende entregar espacio de recreación a través de actividades participativas y de esparcimiento a la comunidad mediante la invitación a participar de las actividades contempladas para el sector. En ellos se promueve la participación de niños jóvenes padres y madres a través de una corrida familiar, una cicletada familiar y un tomo de baby fútbol mixto con la presencia de sus padres y hijos.

LUGAR	DURACION	FRECUENCIA	Nº TOTAL DE HORAS
espacio físico en que se va a desarrollar	en semanas o meses	cuantas veces al día/semana/mes	dedicadas a la actividad
Sector de la Huerta	3 meses	1 veces al mes	36 horas

RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD**Detalle de Gastos Operacionales (incluir montos unitarios, cantidades y totales)**

100 opalinas	100.....	\$ 10.000 pesos
- 1 Resma de oficio	3550.....	\$ 3.550- pesos
- 1 Resma de carta	3400.....	\$ 3.400.- pesos
- 3 Plumones de pizarra	600.....	\$ 1.800 pesos
- 10 carpetas	100.....	\$ 1.000.- pesos
- 2 tinta color	13.000 ...	\$ 26.000.- pesos
- 2 tinta negro	14.500.....	\$ 29.000.- pesos

Detalle de Gastos Actividades (incluir montos unitarios, cantidades y totales)

200 galletas chicas	\$ 120	\$ 24.000.- pesos
- 206 jugos kapo	\$ 100.....	\$ 20.600.- pesos
- 70 Petos	\$ 1000.....	\$ 70.000.- pesos.
- 62 Jokeys	\$ 1000.....	\$ 62.000.- pesos.-
34 Poleras	\$ 5000.....	\$ 170.000.- pesos.-
15 medallas	\$ 1500	\$ 22.500.- pesos
3 trofeos	\$ 17.000.....	\$ 51.000.- pesos
2 galvanos de reconocimiento	\$ 3.275	\$ 6.550.- pesos

Detalle de Gastos de Personal (incluir montos unitarios, cantidades y totales)

1 Profesional coordinador proyecto	\$3.281 x 24 horas
1 Profesional apoyo profesional	\$3.580 x 12 horas



Actividad N° 10

Nombre de la Actividad Evaluación y sistematización del trabajo ejecutado en el sector de la Huerta de Mataquito.

Descripción y metodología de la Actividad

Se pretende realizar una evaluación y sistematización de la información que de cuenta de la intervención realizada durante los 3 de duración del proyecto. La evaluación estará a cargo de la supla psicosocial en conjunto con el equipo directivo del proyecto y dirigentes juveniles del territorio focalizado.

Por consiguiente, la sistematización la realizará el equipo psicosocial, los resultados del proyecto serán expuestos en el consejo municipal en sesión ordinaria. en un informe de evaluación del proceso de intervención.

LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACION en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Previene Hualañé	1 mes	4 veces a la semana	64 horas

RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD**Detalle de Gastos Operacionales (incluir montos unitarios, cantidades y totales)**

1 tinta para impresora color c/u	\$ 13.000.....	\$ 13.000.- pesos
1 tinta para impresora blanco y negro	\$14.500.....	\$ 14.500 pesos.

Detalle de Gastos Actividades (incluir montos unitarios, cantidades y totales)

NO HAY

Detalle de Gastos de Personal (incluir montos unitarios, cantidades y totales)

1 Profesional coordinador proyecto	\$3.281 x 48 horas
1 Profesional apoyo profesional	\$3.580 x 16 horas



Actividad N° 11**Nombre de la Actividad**

Cierre de proyecto de Prevención Selectiva: "Niños, jóvenes y Adultos del sector de la Huerta de Mataquito Comuna de Hualañé".

Descripción y metodología de la Actividad

La actividad tiene por finalidad realizar un acto oficial de cierre de proyectos con la totalidad de personas que han participado de las actividades y los vecinos del lugar. En la ocasión se extenderá la invitación a las autoridades locales y regionales con el fin de exponer lo realizado, como también los logros durante la realización del proyecto en el sector. Para lo cual se integran materiales como carpetas acoclip, para la entrega de a cada participante con un registro de lo realizado por el proyecto.

LUGAR	DURACIÓN	FRECUENCIA	Nº TOTAL DE HORAS
espacio físico en que se va a desarrollar	en semanas o meses	cuantas veces al día/semana/mes	dedicadas a la actividad
Sector de la Huerta	1 meses	1 día	8 horas

RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD**Detalle de Gastos Operacionales (incluir montos unitarios, cantidades y totales)**

200 Opalinas	100 c/u:	\$ 20.000.- pesos
6 tinta para impresora color c/u	13.000 c/u	\$ 78.000.- pesos
6 tinta para impresora blanco y negro	14.500 c/u	\$ 87.000.- pesos.
200 sobre	100 c/u	\$ 20.000 pesos
177 carpetas	100 c/u	\$ 17.700 pesos
2 cajas de acoclip	600 c/u	\$ 1.200.- pesos.-

Detalle de Gastos Actividades (incluir montos unitarios, cantidades y totales)

1 servicio de alimentación (banquetería) 80 personas 100.000 pesos \$ 100.000.- pesos

Detalle de Gastos de Personal (incluir montos unitarios, cantidades y totales)

1 Profesional coordinador del proyecto: \$3.281 x 4 horas
 1 Profesional psicólogo apoyo a la gestión: \$3.580 x 4 horas



16. Cronograma de Actividades.

Nº	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	MES 1	MES 2	MES 3
1	Difusión y lanzamiento del proyecto Prevención Selectiva: "Niños, jóvenes y Adultos del sector de la Huerta de Mataquito Comuna de Hualañé" .	X		
2	Realización de Diagnóstico del sector de la Huerta.	X	X	X
3	Concretar Reuniones con agentes comunitarios y redes del sector.	X	X	X
4	Derivación y difusión a instancias de tratamiento de Drogas.	X	X	X
5	Realización de Talleres recreativos con niños, niñas de la Escuela de la Huerta.	X	X	
6	Realización de Talleres preventivos con jóvenes del sector de La Huerta de mataquito.	X	X	
7	Realización de Talleres preventivos con FAMILIAS del sector de LA HUERTA de mataquito	X	X	X
8	Realización de Talleres con Familias de los jóvenes pertenecientes a la Huerta de Mataquito.	X	X	
9	Realización de Actividades recreativas y de esparcimiento.	X	X	X
10	Evaluación y sistematización del trabajo ejecutado en el sector de la Huerta de Mataquito.			X
11	Cierre de proyecto de Prevención Selectiva: "Niños, jóvenes y Adultos del sector de la Huerta de Mataquito Comuna de Hualañé" .			X

17.- EVALUACIÓN DEL PROYECTO.

Definición de la variable a intervenir: Se espera que cada uno de los proyectos presentados al Fondo defina claramente cuál(es) será(n) la(s) variables(s) sobre las cuales pretende intervenir.

La evaluación a realizar por el proyecto adquiere relación para conocer si los objetivos planteados fueron necesariamente resueltos y alcanzados para lo cual se realizará:

Evaluación al proceso:

1.- La dupla sicosocial evaluará todas las semanas las actividades efectuadas la semana anterior con el fin de establecer el cumplimiento de los objetivos propuestos e identificar elementos obstaculizadores y facilitadores de la adecuada ejecución de éstas.

2.- La dupla sicosocial tendrá reuniones cada día Lunes semanas con el coordinador comunal del Programa Conace Previene Hualañé, para evaluar el estado de avance del proyecto, determinar las principales dificultades y posibles soluciones.

Durante el tercer mes de ejecución, se aplicará un instrumento de evaluación del proceso a los beneficiarios del proyecto, tanto a jóvenes de la Comuna como a Familias que han participado, como también a dirigentes, comunidad, Municipio y a los actores relevantes del proyecto que participan activamente del proyecto, con el propósito de establecer la satisfacción de aquellos respecto a la ejecución del proyecto y realizar modificaciones necesarias de acuerdo a los resultados de la evaluación.

Evaluación de cierre:

- Tanto al comienzo como al final del proyecto se aplicará un instrumento que permita evaluar la percepción de riesgo de los beneficiarios del proyecto frente al consumo de drogas, que entregará como resultado un diagnóstico del sector.

- el equipo sicosocial elaborará un instrumento de evaluación, que considere la percepción de los beneficiarios directos y sus familias, donde incluya fortalezas y debilidades presentadas durante la ejecución del proyecto.

Por último se realizará una sistematización donde se visualizará la ejecución de los productos del proyecto, esto deberá ser expuesto en el consejo ordinario de la Ilustre Municipalidad de Hualañé.



Resultados Esperados e Indicadores

Describe los principales resultados esperados de la ejecución del proyecto e identifique cuáles serán los indicadores principales que contempla su evaluación del proyecto.

Los resultados principales que espera el proyecto se encuentran dados por el nivel de participación y la compenetración que tenga el sector con la temática para prevenir, evitar y disminuir el consumo de drogas y alcohol, masificando la inclusión de factores protectores en niños, Jóvenes e involucrando la participación de la Familias como principal agente protector. Se espera con el proyecto además, la instalación en definitiva de la temática en el sector ya que por la dispersión de actividades y escasa participación no ha sido posible realizar este trabajo por la oficina previene; además de la ejecución de este proyecto espera integrar y motivar la participación de las organizaciones del sector de la Huerta con las redes de la Comuna

Junto con lo anterior se espera que con la inclusión de actividades participativas recreativas potenciar el ámbito deportivo y recreativo. En conjunto con las redes locales en estas materias. Además de que los resultados de este proyecto son de suma importancia para iniciar un trabajo de prevención en el sector, para desarrollar alianzas estratégicas que permitan la instalación definitiva de la política de drogas en dicho sector.

Plan de Medición

Defina las acciones principales, de corto y mediano plazo, del plan de medición de los resultados del proyecto. Describir los instrumentos a utilizar, el periodo de evaluación, plazos, entre otros.

Acciones a corto plazo:

Las acciones a ejecutar a corto plazo están determinadas por la inclusión de los profesionales al interior del sector y en conjunto con la elaboración de estrategias, aplicar un instrumento de inicio que permita conocer la percepción y poder elaborar un diagnóstico en el sector. A partir de la elaboración de este instrumento, se debe considerar la inclusión de las organizaciones del sector de la Huerta en las estrategias aplicadas para la intervención, involucrando la participación también del intersector.

También contempla el levantamiento de información del sector que permita realizar en el mediano plazo la actualización de datos, permitiendo trabajar estratégicamente en el sector con datos actualizados.

Además de lo anterior se espera involucrar la temática prevención en relación al ámbito comunitario, familiar y juvenil que señala este proyecto. Junto con el conocimiento por parte de las redes de la oferta institucional de conace se incita a promover las instancias de derivaciones y alternativas que la institución y redes de la Comuna ofrecen a personas con un consumo problemático, dependiente.

A mediano plazo:

Se espera que al generar las acciones descritas anteriormente, y luego del levantamiento de la información se comience a trabajar con jóvenes del sectores donde se espera la ejecución de algunos talleres con familias y considerando la realización de actividades masivas recreativas, además del involucramiento de las organizaciones sociales del sector donde permita generar mayor inclusión de redes de la Comuna en el sector.

Considerar el trabajo también en el establecimiento del sector donde ya se espera manejar de forma concreta la información de factores de riesgo presentes en el establecimiento. Para realizar el plan de estrategias en el sector con niños y niñas pertenecientes al establecimiento.

Se espera que en este punto, realizar una actualización de datos del sector, involucrando los principales factores de riesgo que se encuentran presentes en el sector, principalmente focalizados en jóvenes del sector de la Huerta.

A largo Plazo:

Se espera que todo el sector de la Huerta cuente con una red informada y empoderada acerca de la temática de prevención de consumo de alcohol y Drogas así como también, la compenetración de la temática en niños, jóvenes, y Familias del sector de la Huerta de Mataquito. Se espera al largo plazo elevar factores protectores del sector en todo tipo de beneficiarios además de instalar un plan de acción que permita genera en concreto un política local de Drogas con el involucramiento y la participación de actores del sector de la Huerta de Mataquito.

ANEXO: CURRÍCULO INSTITUCIONAL

1. IDENTIFICACIÓN DE LA INSTITUCIÓN

NOMBRE	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE HUALAÑÉ
DIRECCIÓN	LIBERTAD 90
TELÉFONO-FAX	544700
E-MAIL	municipalidadalcalde@yahoo.es
NÚMERO PERSONALIDAD JURÍDICA	69.100.600-k
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	CLAUDIO PUCHER LIZAMA
RUT REPRESENTANTE LEGAL	12.786.232-K

2. IDENTIFICACIÓN DE LA CONTRAPARTE INSTITUCIONAL PARA CONACE

NOMBRE DE LA PERSONA RESPONSABLE	CARMEN GLORIA ABARCA
CARGO DENTRO DE LA INSTITUCIÓN	ASISTENTE SOCIAL ALCALDIA
TELÉFONO	544761
E-MAIL	SOCIALALCALDIA@HOTMAIL.COM

3. EXPERIENCIA EN PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DE PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS (Repetir recuadro tantas veces como sea necesario)

PROYECTO O PROGRAMA	Proyecto: Hualañé previene el tráfico y el consumo de alcohol Y Drogas.
AÑO DE EJECUCIÓN	2009
COBERTURA	500 beneficiarios
FINANCIAMIENTO	Conace por \$3.000.000.-
PROYECTO O PROGRAMA	Staff territorial Comuna de Hualañé
AÑO DE EJECUCIÓN	2009
COBERTURA	
FINANCIAMIENTO	Conace Regional

4. EXPERIENCIA RELACIONADA CON LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS SOCIALES (EN CASO DE NO CONTAR CON EXPERIENCIA EN PUNTO ANTERIOR)¹

PROYECTO O PROGRAMA	Proyecto: Hualañé previene el tráfico y el consumo de alcohol Y Drogas.
AÑO DE EJECUCIÓN	2009
COBERTURA	500 beneficiarios
FINANCIAMIENTO	Conace por \$3.000.000.-

ANEXO: CURRÍCULO VITAE RECURSO HUMANO

Completar por cada integrante del equipo

NOMBRE	Manuel Alejandro Cuevas Briso
EDAD	28 años
RUT	15.131.084-2
DOMICILIO	Villa Vaticano Pasaje Quinta # 1241 Curicó.
PROFESIÓN / OFICIO	Trabajo Social
TELÉFONO	8-4521048
E-MAIL	manueicuevasbriso.1s@gmail.com manuelbass54@hotmail.com

ESTUDIOS BÁSICOS, PRE- POST GRADO

1988 a 1996: Escuela Presidente Jose Manuel Balmaceda, Curicó.

1997 a 2001: Instituto Politécnico Superior Juan Terrier Dailly, Curicó.

2010: Universidad Católica del Maule, Curicó. Facultad de Ciencias Sociales y Económicas. Trabajador Social, Licenciado en Trabajo Social.

Otros antecedentes Académicos:

Capacitaciones:

CONACE, "Estrategias de manejo y prevención de recaídas en usuarios con uso y abuso problemático de drogas", 16 Hrs. Cronológicas 23 y 24 Abril 2009.

CONACE, "Capacitación de intervención de adolescencia y familia desde la mirada del enfoque sistemático", 16 Hrs. Cronológicas 14 y 15 de Julio 2009.

CONACE, "Capacitación de integración social, 16 Hrs. Cronológicas 27 y 28 Agosto 2009.

CONACE, Monitor programa "Prevenir en Familia", Curicó. 2009

Curso de Computación Universidad de los Lagos, sede Curicó, 98 Hrs. Cronológicas, 4 Mayo 2002.

CRATE. "Capacitación de Monitores de Género y Violencia", Fundación INKA, 16Hrs. Cronológicas 2008.

Experiencia Profesional

2009: Práctica Profesional, Fundación PARÉNTESIS, Talca. Centro Ambulatorio Comunitario "La Escalera". (Trabajo con infanto-adolescentes en tratamiento relacionado al consumo problemático de drogas). Encargado consultoría de salud mental, auto reportes de consumo, ingreso de nuevos usuarios y postulación a proyectos.

FUNCIÓN QUE DESEMPEÑA EN EL PROYECTO

Trabajo en dupla psicosocial del programa conace.

DECLARACIÓN DE PARTICIPACIÓN EN EL PROYECTO

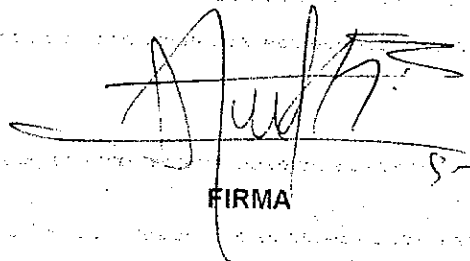
Yo Manuel Alejandro Cuevas Briso Rut: 15.131.084-2, declaro tener participación en el presente proyecto del CONACE, a través del que mi labor a desempeñar será en conjunto a la dupla psicosocial, a trabajar en el sector de

DECLARACIÓN DE PARTICIPACIÓN EN EL PROYECTO

Yo Manuel Alejandro Cuevas Briso Rut: 15.131.084-2, declaro tener participación en el presente proyecto del CONACE, a través del que mi labor a desempeñar será en conjunto a la dupla psicosocial, a trabajar en el sector de la Huerta de Hualañé.

26 de Agosto 2011

FECHA



FIRMA

NOMBRE	Evelyn Andrea López Soto
EDAD	25
RUT	16.303.013-6
DOMICILIO	Libertad #180, Hualañé
PROFESIÓN / OFICIO	Psicóloga
TELÉFONO	99144658- 075 481221
E-MAIL	Evelynlops@gmail.com

ESTUDIOS BÁSICOS, PRE- POST GRADO

Educación básica: 1992-1999 Escuela Monseñor Manuel Larraín
 Educación Media: 2000- 2003 Liceo Marta Donoso Espejo
 Educación superior: 2004-2010 Universidad del Mar

EXPERIENCIA EN PROYECTOS/PROGRAMAS DE IGUAL NATURALEZA AL PRESENTADO

- 2008: realiza evaluación en el jardín de los patroncitos de la ciudad de Curico con el fin conocer el desarrollo psicomotor de los niños.
- 2008: realiza evaluación del coeficiente intelectual a niños y adultos. A petición de la cátedra de psicometría adulta y psicometría infanto juvenil.
- 2009: realización de talleres de motivación a alumnos de octavo básico en la escuela Estados Unidos de los Niches.
- 2009: realiza diagnostico a alumnos con bajo rendimiento escolar y que presentan conductas que interfieren en el desempeño en la sala de clases en el colegio Rauquen de a ciudad de Curico.
- 2010: desempeña labor de psicóloga en pre-practica en área clínica, en atención terapéutica a adultos en universidad del Mar.
- 2010: desempeña labor de psicóloga en pre-practica en área clínica, en atención psicoterapéutica a adolescentes en el instituto ingles de la ciudad de Curico.
- 2010: diseño e implementación del proyecto construyendo mi línea de vida, para estudiantes de 1 medio, en el liceo de Teno.
- 2010: desempeña labor de psicóloga en práctica profesional en el área clínica, en atención psicoterapéutica dirigida a adolescentes que cumplen libertad asistida especial en SERPAJ, en la ciudad de Curico.
- 2011: desempeña labor de psicóloga en liceo Augusto Santa Elices, en la comuna de Licantén.

FUNCIÓN QUE DESEMPEÑA EN EL PROYECTO

Trabajo en dupla psicossocial del proyecto Conace Hualañé.

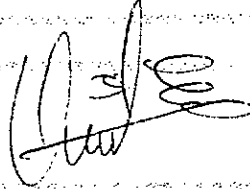
DECLARACIÓN DE PARTICIPACIÓN EN EL PROYECTO

Yo, Evelyn Andrea López Soto, RUN: 16.303.013-6, declaro tener participación en el presente proyecto del CONACE, a través del que mi labor a desempeñar será en conjunto a la dupla psicossocial, a trabajar en el sector de la Huerta de Hualañé.

DECLARACIÓN DE PARTICIPACIÓN EN EL PROYECTO

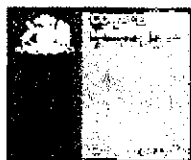
Yo, Evelyn Andrea López Soto, RUN: 16.303.013-6, declaro tener participación en el presente proyecto del CONACE, a través del que mi labor a desempeñar será en conjunto a la dupla psicosocial, a trabajar en el sector de la Huerta de Hualañé.

26 de Agosto 2011



FECHA:

FIRMA



PRESUPUESTO PROYECTOS
DESCRIPCIÓN DE ÍTEM

GASTOS OPERACIONALES


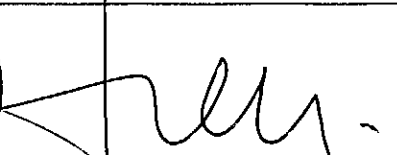
TIPO	CANTIDAD	QUIÉN Y CUANTO APORTA \$			TOTAL \$
		CONACE	APORTE PROPIO	APORTE DE TERCEROS	
resma tamaño oficio	13	46.150			46.150
Resma tamaño carta	13	44.200			44.200
opalinas	400	40.000			40.000
tintas blanco y negro	15	217.500			217.500
tintas color	15	195.000			195.000
carpetas	477	47.700			47.700
cajas de clip	8	4.800			4.800
sobres	400	40.000			40.000
cajas de lapices	8	29.600			29.600
plumones	19	11.400			11.400
cd's	60	7.200			7.200
dvd's	60	9.000			9.000
cajas de corchetes	4	2.000			2.000
block de dibujos	135	168.750			168.750
cajas lapices de colores	135	174.150			174.150
Lapices Mina	100	15.000			15.000
cartulinas	140	14.000			14.000
archivadores	6	7.800			7.800
Scotch Grueso	10	15.000			15.000
Carpetas Plásticas	2	832			832
SUB TOTAL \$		1.090.082	0	0	1.090.082
TOTAL ITEM \$					1090082

GASTOS ASOCIADOS A ACTIVIDADES

TIPO	CANTIDAD	QUIEN Y CUANTO APORTA \$			TOTAL \$
		CONACE	APORTE PROPIO	APORTE DE TERCEROS	
Pasacalle	1	50.000			50.000
pendón	1	50.000			50.000
Galletas Grandes	130	58.500			58.500
Galletas Chicas	260	31.200			31.200
Jugos de 2 litros	56	50.500			50.500
cajas de te	5	7.500			7.500
Tarro de café	7	22.400			22.400
kilos de azucar	10	6.000			6.000
cucharas	500	15.000			15.000
vasos de plumavit	500	30.000			30.000
leche chica	185	37.000			37.000
Jugos kapo	206	20.600			20.600
petos	70	70.000			70.000
jokey	62	62.000			62.000
Servicio de alimentación	2	200.000			200.000
Casacas Proyecto	2	50.000			50.000
Confección de poleras	34	170.000			170.000
Toallas nova	10	6.000			6.000
Servilletas	10	2.000			2.000
Platos Plasticos	100	6.000			6.000
Publicación de calendarios	50	50.000			50.000
Medallas	15	22.500			22.500
Trofeos	3	51.000			51.000
Galvano de Reconoci.	2	6.550			6.550
					0
Amplificación	2		160.000		160.000
computador	3		180.000		180.000
data shows	3		60.000		60.000
escritorio	3		60.000		60.000
sillas escritorio	6		60.000		60.000
Gimnasio	2		140.000		140.000
estadio	1		80.000		80.000
infraestructura oficina	3		150.000		150.000
previene					
impresora	3	0	150.000		150.000
SUB TOTAL \$		1.074.750	1.040.000	0	2.114.750
TOTAL ITEM \$					2.114.750

PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO

ÍTEM	CONACE	APORTE PROPIO	APORTE PROPIO	TOTAL ÍTEM	% DEL ÍTEM APORTE CONACE
GASTOS OPERACIONALES	1.090.082	0	0	1090082	21,8%
GASTOS ASOCIADOS A ACTIVIDADES	1.074.750	1040000	0	2114750	21,5%
PERSONAL	2.835.168	0	0	2835168	56,7%
TOTAL	5000000	1040000	6040000	6040000	1

Firma y Nombre Representante Legal Proyecto
(Nombre Organización Responsable)

